

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE JUNIO DE 2007 EDICION N° 8.631

DECRETOS

DECRETO N° 1099

Resistencia, 11 junio 2007

VISTO:

La Actuación Simple N° 100270420073278 y el Decreto N° 486 de fecha 21 de Marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado instrumento legal se convoca a los Electores de la Provincia para elegir Gobernador, Vicegobernador y dieciséis Diputados Provinciales, el día 16 de Septiembre de 2007;

Que, dicho evento ocasionará erogaciones que serán solventadas por la Jurisdicción 3 – Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – y aquellas entidades u organismos cuyas participaciones resulten necesarias, a fin de garantizar el normal desarrollo del Acto Comicial;

Que, dada la celeridad con que se debe actuar en estas circunstancias, para cumplimentar con la debida antelación los requerimientos de los Organismos Jurisdiccionales competentes y en el marco de la coordinación de acciones a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo conforme lo dispuesto por la Ley de Ministerios, art. 19°) inciso 8°) "t.v.", cabe exceptuar los gastos que se realicen de las exigencias establecidas en el Decreto N° 3566/77 y sus modificatorias y del Decreto N° 77/95 – t.v.;

Que, resulta necesario efectuar la habilitación de un fondo Permanente para la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; el que será utilizado para las erogaciones derivadas de los Comicios de que se trata;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: HABILITASE en la Jurisdicción 3 – Programa 1 – Actividad 4 – Elecciones Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, un Fondo Permanente de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) destinado a sufragar los gastos que demandará el cumplimiento del Acto Electoral, que se consigna en los considerandos del presente, a cuyo efecto el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda adoptará los recaudos necesarios para su cumplimiento.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Tesorería General de la Provincia, a transferir los fondos que se habilita en el Artículo 1°) del presente Decreto, cuando la Dirección de Administración respectiva así lo requiera para el destino por el cual fue habilitado.

ARTICULO 3°: Las erogaciones mencionadas en el Artículo 1°) del presente Decreto serán abonadas por la Tesorería Jurisdiccional y/o Tesorería General de la Provincia de acuerdo a los montos establecidos por la reglamentación vigente en cada caso.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que deben efectuarse con motivo de lo dispuesto en el presente Decreto, deberán estar autorizados por uno de los integrantes de la

Comisión Electoral 2007, creada por Resolución N° 365/07 del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo.

ARTICULO 5°: Las Contrataciones que deban efectuarse en virtud de los Comicios, podrán realizarse en forma directa, hasta el importe que la reglamentación de la Ley N° 4787 – establezca como máximo para la realización de operaciones mediante el Régimen de Licitación Privada, cuando razones de necesidad y urgencia así lo requieran.

ARTICULO 6°: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: *Nikisch / Dell'Orto / Matkovich*

s/c.

E:22/6/07

DECRETOS SINTETIZADOS

612 – 19/4/06

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Arq. Rubén Edgardo MATTAR, DNI. N° 11.905.154-M-, contra la decisión de descuento de haberes de la Dirección de Administración de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

613 – 19/4/06

RECHAZAR los recursos Jerárquico y de nulidad en subsidio al de revocatoria interpuestos subsidiariamente por el ex-agente Hugo Oscar BILLORDO, DNI. N° 10.393.378-M-, contra la Resolución N° 0814/05 del Administrador General de Vialidad Provincial.

1.125 – 6/7/06

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Javier Eduardo DOMINGUEZ, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

1.653 – 22/9/06

REDÚCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Raúl Enrique MORENO, alojado en Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

671 – 23/4/07

DECLARAR, que de conformidad con las conclusiones del Sumario administrativo caratulado: "Subsecretaría de Gobierno y Justicia Instrucción de Sumario S/Disp. N° 288/04 y Disp. N° 089/05 p/agentes en el ámbito de la Dirección del Registro de la Propiedad", al ex-agente José Gustavo ACEVEDO MARTINEZ, DNI. N° 21.345.905-M-, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía.

935 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Cesar Leandro ROMERO, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

936 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Miguel Esteban CONTRERAS, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

937 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Diego Walter GIMENEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

938 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al inter-

no Raimundo Agustín AYALA, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

939 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Héctor Rolando NOTAGAY, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

940 – 18/5/07

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Héctor Fernando BENITEZ, quien se halla gozando de la libertad incondicional, fijando domicilio en Resistencia.

941 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos YULAN, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

942 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Sergio Gustavo ROLDAN, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

943 – 18/5/07

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Juan Ramón OJEDA, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

944 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Omar Antonio ZARZA, alojado en la Alcaldía Policial de Juan José Castelli.

945 – 18/5/07

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Claudio César LEZCANO, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

946 – 18/5/07

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Angel Ubaldo VILLALBA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

947 – 18/5/07

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno César Aníbal GONZALEZ, alojado en la Unidad Penal Policial de Resistencia.

948 – 18/5/07

DENIEGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Alfredo Ariel RESQUIN, alojado en la Prisión Regional del Norte (U.7) de Resistencia.

975 – 29/5/07

APRUEBASE el Convenio y su Anexo I, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, para la ejecución del Programa Salud de los Pueblos Indígenas - A. N. A. H. I.

987 – 29/5/07

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, con el personal profesional detallado en Planilla Anexa N° 1, desde el 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2007.

988 – 29/5/07

DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación del Dr. Juan Carlos QUINTANA (DNI. N° 17.369.990-M) como Subsecretario de Salud Pública, efectuada por Decreto N° 33/03.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. Juan Carlos QUINTANA (DNI. N° 17.369.990-M), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2007.

1.017 – 1/6/07

ESTABLECESE a partir del 01 de junio de 2007, el cese de la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan STRAG, D.N.I. N° 8.587.948 -M- en el cargo de la Categoría 3 - Apartado a) - Código 1411 - Personal - CEIC N° 17 - Grupo 21 - Puntaje 86, de la Jurisdicción 2 - Gobernación, como asimismo las bonificaciones otorgadas.

ADSCRIBIR a partir del 01 de junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, al agente Juan STRAG, D.N.I. N° 8.587.948 -M-, a la Actividad 01 - Conducción Gubernamental - CUOF 17, de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

1.018 – 1/6/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Benjasmin AGUIRES (DNI. N° 5.633.082), de la

localidad de General Pinedo, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.-).

1.019 – 1/6/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señorita Claudia Lorena GALLARDO, DNI. N° 29.162.220, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Setecientos pesos (\$ 700.-).

1.029 – 4/6/07

OTÓRGASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto Bonificación por Dedicación Exclusiva al Dr. Jesús Gonzalo BENÍTEZ (DNI. N° 5.823.115-M), Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1.030 – 4/6/07

ESTABLECER como excepción al artículo 2° del Decreto N° 1952/04, modificado por Decreto N° 1832/05, para la contratación de las obras de construcción de aulas y salas, reparación, ampliación y mantenimiento de establecimientos educativos de la Provincia, el procedimiento que en función del monto Presupuesto Oficial corresponda, de acuerdo a lo que establece seguidamente:

Presupuesto Oficial

- a) Hasta \$ 30.000
- b) Mas de \$ 30.000 y hasta 250.000
- c) Mas de \$ 250.000 y hasta 400.000
- d) Mas de \$ 400.000

Procedimiento Aplicable

- Contratación Directa
- Concurso de Precios
- Licitación Privada
- Licitación Públicas

Las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de julio del corriente año.

1.031 – 4/6/07

SUSPENDASE, los términos administrativos los días 11 y 12 de junio de 2007, para las áreas dependientes del Ministerio de la Producción.

1.032 – 4/6/07

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar Contrato de Locación de Obra, con la señorita Adriana Inés MOGLIA (D.N.I. N° 22.905.449) -F-, con vigencia a partir del 15 de abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

1.033 – 4/6/07

RATIFÍCANSE las Actas Complementarias de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente", y los Convenios Nros. 9 y 122/2007, celebrados entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

1.034 – 4/6/07

MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1120/2006 del Poder Ejecutivo, en donde dice: "monto total de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$ 88.000,00)..."; debe decir: "...monto total de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00)...".

1.035 – 4/6/07

RATIFÍCASE los términos de la Resolución N° 006/07 de la Comisión Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Acueducto (U.E.D.A.).

1.036 – 4/6/07

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Escribano Dn. Héctor José SERRA en su carácter de representante de la firma MEMETTE SACIA. y F., a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5665 Departamento San Fernando.

1.037 – 4/6/07

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 05/07, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a la firma CENTRO AUTOMOTORES S.A., en la suma total de pesos Ciento veintidós mil (\$ 122.000,00).

1.038 – 4/6/07

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, por un monto aproximado de pesos Setenta y un mil (\$ 71.000,00).

1.039 – 4/6/07

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a

Licitación Pública, con el fin de adquirir un (01) vehículo tipo ómnibus, por un monto estimado en la suma de pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,00).

1.040 – 4/6/07

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir ciento sesenta (160) motocicletas de 200 cc., por un monto estimado en la suma de pesos Un millón quinientos cuarenta mil (\$ 1.540.000,00).

1.041 – 4/6/07

DESIGNASE, a partir del día 01 de marzo de 2007, al agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Señor Carlos Daniel ZALAZAR, D.N.I. N° 18.395.128-M-, en carácter provisorio y subrogante en el cargo vacante de la Categoría 3 - Ap. b) - Código 2774 - Secretaría - C.E.I.C. N° 440 - Grupo 16 - Puntaje 71.

1.042 – 4/6/07

DESIGNASE, a partir del 01 de Junio de 2007, como Subsecretario de Salud Pública al Dr. Juan Carlos QUINTANA (DNI. N° 17.369.990-M) "ad honorem".

1.043 – 4/6/07

MODIFICAR, a partir del día 1 de junio de 2007, en forma parcial la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la siguiente manera que se detalla en el presente Decreto.

FACULTAR al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la Señorita Miriam Marisa MAZZO, DNI. N° 25.244.497-F-, a partir del día 1 de junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

1.044 – 4/6/07

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con el Señor Juan Carlos IBARROLA, DNI. N° 20.093.342-M-, a partir del día 1 de junio de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

1.045 – 4/6/07

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la Señorita Valeria Andrea SERRUYA, DNI. N° 29.450.638-F- a partir del día 1 de junio de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

1.046 – 4/6/07

OTÓRGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora María Dionisia BAREIRO GARAY (DNI. N° 92.530.513), de la Ciudad de Resistencia, por la suma de Dos mil setecientos pesos (\$ 2.700,-).

1.047 – 4/6/07

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de adquirir uniformes de servicio y de campaña, por un monto estimado en la suma de pesos Cinco millones (\$ 5.000.000,00).

1.048 – 4/6/07

MODIFÍCASE, en forma parcial, a partir del día 1 de marzo de 2007, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la manera que se consigna en el mismo.

DESIGNASE, a partir del día 1 de marzo de 2007, a la agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, María Cristina LISBOA - DNI.N° 16.489.967-F-, en carácter provisorio y subrogante en el cargo vacante de la Categoría 3 - Ap. b)- Código 2777 - Delegación Regional - C.E.I.C. N° 256- Grupo 16 - Puntaje 71.

DESIGNASE, a partir del día 1 de marzo de 2007, al agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Lino Ifran ALANES - DNI.N° 7.440.824-M-, en carácter provisorio y subrogante en el cargo vacante de la Categoría 3 - Ap. b) - Código 2777 - Delegación Regional - C.E.I.C.N° 256 - Grupo,16- Puntaje 71.

1.049 – 4/6/07

ADSCRIBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31/12/07, al agente de la Secretaría de Desarrollo Social. Roberto Eusebio ARCE - D.N.I. N° 11.415.348-M a la Jurisdicción 02 - Gobernación.

1.050 – 4/6/07

MODIFÍCASE en forma parcial a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, de la manera especificada en el mismo.

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Yael Irina RAIS, DNI. N° 30.140.734-F-, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

1.051 – 4/6/07

ADHERIR al Decreto Nacional N° 1086/05, por el cual se aprueba el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas" y designa a representante nominado en el mismo.

1.052 – 4/6/07

ACEPTAR el día 03-05-07 como fecha válida de presentación de la rendición de cuentas, de la Ayuda de Emergencia otorgada al señor Rodolfo Antonio MIÑO (DNI. N° 14.333.018), por Decreto N° 2023/05, por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600,-).

1.053 – 4/6/07

AUTORIZAR al señor Julio César LEMOS, Documento Nacional de Identidad N° 05.520.023, de Resistencia, a transferir a la Empresa LEMOS E HIJOS S.R.L., de Resistencia, la propiedad del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Fontana, que le fuera adjudicado en venta por el Gobierno Provincial.

s/c.

E:22/6/07

RESOLUCIONES**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**

DEPARTAMENTO O'HIGGINS - PROV. DEL CHACO

RESOLUCION N° 161/2007

San Bernardo, Chaco, 14 de Junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza N° 896/07 del Concejo Municipal de la localidad de San Bernardo;

CONSIDERANDO:

Que por la ordenanza N° 896/07 de fecha 11/06/07, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones de Intendentes y Concejales periodo 2007-2011;

Que de conformidad con el artículo 206, inc. 1, de la Constitución de la Provincia del Chaco y art. 74, inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, es facultad del Intendente Municipal convocar a elecciones;

Que la convocatoria se realizara en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (Arts. 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y la Ley Provincial N° 4169, modificatorias, y requerimientos del Organismo Electoral;

Que se dicta la presente en ejercicio de las facultades citadas y a los fines de efectivizar la convocatoria electoral;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a los electores del Municipio de San Bernardo a elegir el día 11 de Noviembre de 2007: a) Intendente Municipal; b) 7 (siete) Concejales Municipales Titulares y 7 (siete) Concejales Municipales Suplentes

Artículo 2°) ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizara de acuerdo con el sistema electoral establecido en la Ley N° 4169; Ley Orgánica Municipal N° 4233 y Constitución Provincial.

Artículo 3°) FIJAR, en caso de empate, como fecha de convocatoria a una segunda vuelta, para el día 25 de noviembre del 2007, entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo a lo establecido en la Ley 4169.

Artículo 4°) IMPUTAR el gasto que demande el proceso eleccionario a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 5°) PUBLICAR, anotar en el Registro de Resoluciones de Intendencia, elevar copias a los siguientes or-

ganismos: Tribunal de Cuentas de Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Tribunal Electoral Provincial y organismos que corresponda.

Tomaso Miguel Tomasini, *Secretario de Gobierno*
Norberto Tourn, *Intendente Municipal*
s/c. E:22/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA LEONESA

DEPARTAMENTO BERMEJO - PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 285/07

La Leonesa, Chaco, 14 de Junio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por el Art.74 inc. A) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486, la de convocar a elecciones municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de Diciembre del año 2007 caducan los mandatos a Intendente y Concejales de esta ciudad, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales;

Que el artículo 154° de la Ley 4169 establece el sistema de Voto Directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto de empate;

Que el artículo 155° de la Ley Electoral establece el sistema que se aplicara para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que los plazos, forma y fecha de las Elecciones Municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48° de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley N° 4233 Orgánica de Municipios, corresponde cubrir el cargo de Intendente y Siete Concejales Titulares y Siete Suplentes;

Que en el Decreto referido se invita a los Municipios a unificar las fechas de elecciones con las establecidas en el mismo.

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente convocando a Elecciones Municipales;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LEONESA
RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a los electores del Municipio de La Leonesa para elegir el día Domingo 16 de Septiembre de 2007, Intendente y Siete Concejales Municipales Titulares y Siete Suplentes.

Artículo 2°) ESTABLECER si correspondiere, como fecha de Segunda Vuelta Electoral, el día 07 de Octubre de 2007.

Artículo 3°) COMUNIQUESE. REGISTRESE. Elévese copia al Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; Tribunal Electoral. CUMPLIDO. ARCHIVESE.

Ramón Carbajal, *Secretario de Gobierno*
José Ramón Carbajal, *Intendente*

s/c. E:22/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INDIO
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 57/2007

Pampa del Indio, 14 de junio de 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4233; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 912 de fecha 14/06/07, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Pampa del Indio, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley 4233;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAMPA DEL INDIO
RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a los electores del Municipio de

Pampa del Indio, a elegir, el día 16 de septiembre de 2007:

a) Intendente Municipal

b) Siete (7) Concejales Municipales Titulares y siete (7) Concejales Suplentes.

Artículo 2°) ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los artículos 154, 155 y 156 de la Ley N° 4169.

Artículo 3°) En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la Ley 4169.

Artículo 4°) REFRENDAR la presente por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5°) PUBLICAR, anotar en el Registro de Resoluciones de Intendencia, elevar copia a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Juzgado Federal con Competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, cumplido ARCHIVESE.

Anibal M. A. Orban, *Secretario - Tesorero*
Hugo Orlando Aranda, *Intendente*

s/c. E:22/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROCA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 578/2007

Presidencia Roca: 28 de mayo de 2007

VISTO:

La Ordenanza N° 1.140/07, de fecha 24 de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 74° incisos a y b de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 es atribución del Ejecutivo Municipal promulgar o vetar la misma;

Que, no habiendo objeciones por parte de esta Intendencia corresponde su promulgación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENCIA ROCA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1.140/07, de fecha 24 de mayo de 2007, formando la misma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR, PUBLICAR Y ELEVAR copias de la presente a los Organismos respectivos para su conocimiento, DESE al Registro de Resoluciones, CUMPLIDO por Secretaría, ARCHIVESE.

Hugo Néstor Svriz, *Intendente Municipal*
Jorge Ricardo Bastiani, *Secretario de Gobierno*

s/c. E:22/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROCA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 579/2007

Presidencia Roca, 28 de mayo de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1° del artículo 206° de la Constitución Provincial 1957-1994 y el inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 4233; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1140/07 de fecha 24 de mayo de 2007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Presidencia Roca, inciso G del artículo 60 de la Ley N° 4233;

Que, el 10 de diciembre de 2007, caduca el mandato del Intendente Municipal;

Que, también caducan en la misma fecha los mandatos de los tres (3) integrantes del Concejo Municipal de Pcia. Roca;

Que, a los efectos de la realización del Acto Electoral corresponde la Competencia del Tribunal Electoral establecido por el artículo 92° de la Constitución Provincial 1957-1994;

Que, surge de lo hasta aquí expuesto las facultades necesarios y suficiente para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENCIA ROCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a los Electores de la localidad de Presidencia Roca, para elegir el domingo 16 de septiembre de 2007 a los ciudadanos que reunidos las prescripciones de la Constitución y la Ley ocuparan los siguientes cargos:

- Gobernador, Vicegobernador .
- Tres (3) Diputados Nacionales titulares y tres (3) suplentes.
- Dieciséis (16) Diputados Provinciales.

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR a los electores de Presidencia Roca, a elegir el 16 de septiembre de 2007 Intendente Municipal y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales suplentes.

ARTÍCULO 3º: CONVOCAR a los Electores del Municipio de Pcia. Roca, si correspondiere segunda vuelta electoral para el día 07 de octubre de 2007.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales objeto de esta Convocatoria se realizará de acuerdo al Sistema Electoral establecido por la Ley Electoral N° 4169.

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR, PUBLICAR Y ELEVAR copias de la presente a los Organismos respectivos para su conocimiento, DESE al Registro de Resoluciones, CUMPLIDO por Secretaría, ARCHÍVESE.

Hugo Néstor Svriz, Intendente Municipal

Jorge Ricardo Bastiani, Secretario de Gobierno
s/c. E:22/6/07

MUNICIPALIDAD DE LA EDUVIGIS

DEPARTAMENTO SARGENTO CABRAL - PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 166/2007

La Eduvigis, 11 de junio de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del artículo 206, de la Constitución Provincial 1957-1994 y el inciso a) del artículo N° 74 de la Ley N° 4233, Orgánica de Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de diciembre del año 2007, culmina el mandato de la Intendente Municipal.

Que, en la misma fecha caducan además los mandatos de los tres integrantes del Cuerpo del Concejo Municipal de La Eduvigis.

Que, a tal efecto de la realización del acto electoral corresponde la competencia del Tribunal electoral establecido por el artículo 92 de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que, conforme a lo expuesto y a las facultades conferidas surge la necesidad de dictar el presente Instrumento Legal.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA EDUVIGIS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIRSE a la convocatoria Provincial para elegir el día domingo 16 de septiembre del presente año, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución Provincial y de la ley, ocuparan los siguientes cargos:

- Gobernador y Vicegobernador.
- Diputados Nacionales tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes.
- Dieciséis Diputados Provinciales.

ARTICULO 2º.- Convocar a los electores del Municipio de la Eduvigis a elegir el 16 de septiembre del año 2007, los siguientes cargos: Intendente Municipal y Concejales Municipales; (los que serán tres (3) Concejales titulares y tres (3) suplentes.

ARTICULO 3º.- En caso de darse la eventual segunda (2) vuelta para el cargo de Intendente, se realizará el día domingo 07/10/2007.

ARTICULO 4º.- Establecer que la elección del Intendente y Concejales municipales objeto de esta convocatoria se realizara de acuerdo con el sistema electoral establecido por la Ley N° 4169.

ARTICULO 5º.- Refrende la presente el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Elévese Copia al Tribunal de Cuentas, al Tribunal Electoral de la Provincia, Ley N° 15.262, Subsecretaria de Municipios, Regístrese Cumplido Archívese.

Alejandro D. Pelizardi, Secretario de Gobierno
Carmen B. Bordón de Alonso, Intendente Municipal
s/c. E:22/6/07

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SOLARI
Portal del Parque Nacional Chaco

DEPARTAMENTO SARGENTO CABRAL - PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 155/07

Capitán Solari, Chaco, 14 de junio de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957 - 1994 y en el inciso a) del Art. 74 de la Ley N° 4233 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 738/07 de fecha 11 de junio de 2.007, faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones General en la Localidad de Capitán Solari, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60 de la Ley 4233;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITÁN SOLARI

RESUELVE:

ARTICULO 1º) CONVOCAR; a los Electores del Municipio de Capitán Solari, a elegir, el día 16 de septiembre de 2.007:

- Intendente Municipal
- Tres(3) Concejales Municipales Titulares y Tres (3) Concejales Suplentes.
-

ARTICULO 2º) ESTABLECER; que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Arts. 154, 155, y 156 de la Ley N° 4169.

ARTICULO 3º) En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de octubre de 2.007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Art. 154 de la Ley 4169.

ARTICULO 4º) REFRENDAR; la presente por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5º) PUBLICAR; anotar en el Registro de Resoluciones de Intendencia, elevar copias a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaria de Asuntos Municipales, al Juzgado Federal con Competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, Cumplido archívese.

Angel Rafael Balbuena, Secretario de Gobierno

José Ramón Fernández, Intendente Municipal
s/c. E:22/6/07

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 190/07

Presidencia de la Plaza, 7 de junio de 2007.

VISTO:

El Decreto Provincial N° 486/07 y Artículo N° 74, Inciso a) de la N° 4233 -Ley Orgánica de municipios-; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de diciembre de 2007, caducan los mandatos del Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y los mandatos de dieciséis (16) Diputados Provinciales y de todos los Intendentes y Concejales municipales.

Que, es facultad del Señor Intendente Municipal de Presidencia de la Plaza, convocar a Elecciones, según Artículo 74, Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233.

Que, de acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Provincial 1957-1994, el municipio de Presidencia de la Plaza, corresponde a Segunda Categoría.

Que, mediante el mencionado Decreto, se proce-

de a invitar a los municipios de la Provincia del Chaco a unificar la fecha de las elecciones comunales con las que se determina en el citado Decreto Provincial.

Que, por tal motivo el Intendente Municipal convoca a todo el Departamento de Presidencia de la Plaza, para el día 16 de Septiembre de 2007 a Elecciones a Intendente y Concejales, y en caso de segunda vuelta, para el día 7 de Octubre de 2007.

Que, a través de la presente se dispone Unificarse al Decreto Provincial N° 486/07 este tipo de iniciativas innovadoras enriquecen notablemente el capital cultural del pueblo, por lo cual es apropiado brindar todo el apoyo institucional.

Que, al respecto, es propicio el dictado de la normativa legal pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a los electores de todo el Departamento Presidencia de la Plaza para el día Domingo 16 de Septiembre de 2007, a elegir Intendente y concejales de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza –Chaco– y, en caso de segunda vuelta para el 7 de Octubre de 2007.

ARTÍCULO 2°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 486/97, en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Sr. Presidente del Tribunal Electoral y al Concejo Municipal de Presidencia de la Plaza.

ARTÍCULO 4°: Refrende el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Tome razón Secretaría de Gobierno Municipal, demás dependencias de competencia, elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia, regístrese y cúmplase ARCHIVESE.

Gustavo H. Bordón, Secretario de Gobierno

Francisco de Castro, Intendente Municipal

s/c.

E:22/6/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 824/07

Fontana, 15 de Junio de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206 de la Constitución Provincial 1957 - 1994 y el inciso a) del Artículo 74 de la Ley N° 4233 –Orgánica de Municipios–; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 838/07 de fecha 14 de Junio de 2007, faculta al Ejecutivo Municipal de Fontana a convocar a ELECCIONES GENERALES en la localidad de Fontana, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Artículo 60 de la Ley 4233 - Orgánica de Municipios.

Que en consecuencia, se dicta la Resolución respectiva.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a los ELECTORES DEL MUNICIPIO DE FONTANA, a elegir el día 16 de Septiembre de 2007:

a) 1 (UN) INTENDENTE MUNICIPAL

b) 7 (SIETE) CONCEJALES MUNICIPALES

por las razones vertidas en el Visto y Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria, se realizará de acuerdo con el sistema electoral establecido por los Artículos 154, 155 y 156 de la Ley N° 4169.

ARTÍCULO 3°: En caso de empate, convocar a una segunda vuelta para el día 07 de Octubre de 2007 entre los candidatos a Intendente que hayan obtenido igual cantidad de votos de acuerdo con lo establecido en la última parte del Artículo 154 de la Ley 4169.

ARTÍCULO 4°: REFRENDE la presente el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°: PUBLICAR, anotar en el Registro de Reso-

luciones de Intendencia, elevar copias a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia, Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Juzgado Federal con Competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco por el término de un (1) día, CUMPLIDO: ARCHIVESE.

Raúl Horacio Dellamea, Secretario de Gobierno

Clide Rene Brianso, Intendente Municipal

s/c.

E:22/6/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DPTO. GRAL. GÜEMES - PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 111/07

Fecha: 11 de Junio de 2007

VISTO:

La finalización del mandato del Intendente Municipal y Concejales Municipales, el día 10 de Diciembre de 2007, Y...

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo al artículo 4° del Decreto Provincial N° 486/07 de fecha 21 de Marzo de 2007, invita a los Municipios de la Provincia del Chaco, a unificar sus respectivas elecciones comunales el día 16 de Septiembre de 2007.

QUE, de acuerdo a las atribuciones y Deberes del Intendente que le confiere el artículo 74° Inciso a) es Convocar a Elecciones Municipales.

QUE, además se debe tomar en consideración lo establecido por el artículo 90° punto 7 de la Constitución Provincial, consecuencia por la cual procede convocar a Elecciones Municipales para Intendente y Concejales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MIRAFLORES

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a Elecciones Municipales en la localidad de Miraflores, Departamento Gral. Güemes, Provincia del Chaco para Intendente y Concejales, en concordancia al Decreto provincial N° 486/07, Artículo 90° punto 7 de la Constitución Provincial, y Artículo 74° Inciso a) de la Ley 4233 Orgánica de Municipios.

Artículo 2°) COMUNIQUESE, Publíquese, Elévese copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dése al Registro de Resoluciones, Cumplimentado por Secretaría de Gobierno ARCHIVESE.

Pedro Héctor Pedinchik, Secretario de Gobierno

s/c.

E:22/6/07

—————>*<—————
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LIMPIA
DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN - CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 72/2007

Laguna Limpia, 23 de abril de 2007

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Artículo 206° de la Constitución Provincial 1957 - 1994 y el inciso a) del Artículo 74 de la Ley N° 4233, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 592/07 de fecha 19 de Abril de 2007; faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la localidad de Laguna Limpia, inciso g) del Artículo 60° de la Ley 4233.

Que el día 10 de diciembre de 2.007, caduca el mandato del Intendente;

Que también caducan en la misma fecha los mandatos de los tres integrantes del Concejo Municipal de Laguna Limpia;

Que a efectos de la realización del Acto Electoral corresponde la competencia del Tribunal Electoral establecido por el artículo 92° de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que surgen de lo hasta aquí expuesto la facultades necesarias y suficientes para el dictado de la presente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LAGUNA LIMPIA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1°) CONVOCAR a los electores de la localidad de Laguna Limpia, para elegir el domingo 16 de septiembre del presente año, a los ciudadanos que reunien-

do las prescripciones de la Constitución y la Ley ocuparán los siguientes cargos:

- Gobernador, Vicegobernador;
- Diputados Provinciales;
- Intendente Municipal;
- Concejales Municipales.

ARTÍCULO N° 2°: En caso de una eventual Segunda Vuelta Convocar a los Electores del Municipio de Laguna Limpia a elegir sus representantes el día 07 de Octubre de 2007.

ARTÍCULO N° 3°: ESTABLECER que la elección del Intendente y Concejales Municipales, objeto de esta convocatoria se realizará de acuerdo con el Sistema Electoral establecido por la Ley Electoral N° 4169.

ARTÍCULO N° 4°: REFRENDARA la presente la Señora Secretaria del Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO N° 5°: COMUNICAR, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Juzgado Federal con Competencia Electoral, al Tribunal Electoral Provincial (Ley N° 15.262), a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, y a quienes corresponda. Regístrese. Cumplido: ARCHIVASE.

Isabel Leonor Ramírez, Secretario de Gobierno
Juan De La Cruz Riquelme, Intendente Municipal
s/c. **E:22/6/07**

>*<
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 275/07

Puerto Vilelas, 13 de Junio de 2007.

VISTO:

La Ordenanza N° 1270/07; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Concejo Municipal de Puerto Vilelas faculta al Señor Intendente a convocar a elecciones municipales de Intendente y Concejales, en los plazos, forma y fecha que establece la Ley 4169 y sus Modificatorias;

Que la convocatoria debe realizarse conforme lo prescripto en el Art. 206 inc.1 de la Constitución Provincial (1957-1994) y los artículos 159 inc 1° y 44° de la Carta Orgánica Municipal;

Que el Decreto 486/07 convoca a elecciones para elegir gobernador y vicegobernador de la Provincia para el día 16 de Setiembre del corriente año, invitando a los Municipios de la Provincia a unificar las respectivas elecciones comunales en la fecha mencionada, concordante con la finalización (el 10 de Diciembre del 2007) de los mandatos del Titular del Ejecutivo Municipal y los siete Ediles que integran el Concejo Municipal de Puerto Vilelas;

Que a los efectos de la realización del acto electoral corresponde la competencia del Tribunal Electoral establecido por el Art. 92 de la Constitución Provincial;

Que el Art. 159 de la Carta Orgánica Municipal otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VILELAS

RESUELVE:

Artículo 1°) CONVOCAR a los electores de la localidad de Puerto Vilelas para elegir el Domingo 16 de Setiembre de 2007 a los ciudadanos que, reuniendo las prescripciones de la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal, ocuparán los siguientes cargos electivos:

- Intendente Municipal.
- Siete Concejales Municipales que integrarán el Concejo Municipal.

El tiempo y duración de los mandatos de los electos por los apartados a) y b), surgen de lo prescripto en la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal. La integración de las listas a candidatos municipales deberá ajustarse a lo normado por el Art. 44 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2°) ESTABLECER que la elección de Intendente se realizará de acuerdo con el sistema de voto directo de los electores municipales de esta circunscripción municipal a simple pluralidad de sufragios. En caso de empate se realizará una segunda vuelta, dentro de los 30 (treinta) días entre los candidatos que hayan obtenido igual

cantidad de votos en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 154 de la Ley Electoral N° 4169.

Artículo 3°) ESTABLECER que la elección de concejales municipales objeto de esta convocatoria se realizará de acuerdo con el sistema de elección directa por el pueblo de Puerto Vilelas en un todo a lo normado en el art. 155 de la Ley Electoral N° 4169.

Artículo 4°) REMITIR copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, al Tribunal Electoral y al Boletín Oficial.

Artículo 5°) REFRENDE el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 6°) COMUNIQUESE, Notifíquese a quienes corresponde, Regístrese y cumplido ARCHIVASE.

Ing. Fernando Rosanzini, Secretario de Gobierno
Walter Víctor Vallejos, Intendente

s/c.

E:22/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA VERDE
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION INTENDENTE N° 087/07

La Verde, 1 de junio de 2007.

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del Art. 206 de la Constitución Provincial 1957-1994 y en el inciso a) del Art. 74° de la Ley N° 4233, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 211 de fecha 29 de Mayo de 2007 faculta al Ejecutivo Municipal a convocar a Elecciones Generales en la Localidad de La Verde, de acuerdo con lo establecido en el inciso g) del Art. 60° de la Ley 4233.

Que, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales en virtud del Artículo N° 206 inciso a) de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 74° inciso a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233.

Que, el diez de Diciembre del corriente año caducarán los mandatos de Intendentes y Concejales de este Municipio.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486 de fecha 21 de Marzo de 2007 establece: Convócase al Electorado de la Provincia del Chaco para el día 16 de Septiembre de 2007 a los fines de elegir Gobernador, Vice Gobernador y Dieciséis Diputados Provinciales: convoócase al electorado de la Provincia del Chaco para el día siete de Octubre de 2007 si correspondiere, en segunda vuelta Electoral Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia. Y en su Artículo 4° dice: Invítase a los Municipios de la Provincia del Chaco a unificar sus respectivas Elecciones Comunales el día Dieciséis de Septiembre de 2007.

Que, por la Ley Electoral se establece el sistema de Voto Directo para la Elección del Intendente a simple Pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto empate.

Que, la misma ley establece el sistema que se aplicará para la Elección de Concejales Municipales.

Que, los plazos, forma y fechas de las Elecciones Municipales se efectuaran de conformidad a lo establecido por la Ley Electoral de la Provincia del Chaco.

Que, conforme a la categoría de este Municipio según el Artículo 184 de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 7° en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 4233 Orgánica de Municipios, corresponde cubrir el cargo de Intendente Municipal y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes.

Que, en consecuencia se debe dictar el presente Instrumento Legal a efecto de dar fiel cumplimiento a las leyes precedentemente citadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA VERDE CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a los electores del Municipio de La Verde para elegir Un Intendente Municipal y tres Concejales Municipales Titulares y tres (3) Concejales suplentes, el día Domingo 16 de Septiembre de 2007 en concordancia con lo establecido con el Artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 486/ 07

Artículo 2°: convocar a los Electores del Municipio de La

Verde si correspondiere segunda vuelta Electoral para el día siete de Octubre de 2007 para elegir Intendente Municipal

Artículo 3°: refrende la presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese. Elévese al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Gírese copia al Tribunal Electoral Provincial y a la Subsecretaria de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chaco. Cumplido. Archívese.

Alberto Pedevila, Secretario de Gobierno
José Santos Alegre, Intendente

s/c.

E:22/6/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 398/07

Resistencia, 06 de junio de 2007

APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Trabajos de mantenimiento en predio y edificio A.P.A.", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 138.352,60), Plazo de ejecución de noventa (90) días; Plazo de garantía de tres (3) meses, Sistema de Contratación por Unidad de Medidas y Ajuste Alzado, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-100507-0197/E.

RESOLUCION N° 395/07

Resistencia, 05 de junio de 2007

INCORPORASE, a partir de la fecha de su vigencia, como Anexo I a la Resolución N° 655/06, las Restricciones al Uso de la Tierra en el ámbito del Gran Resistencia, correspondientes al área de Inundación de las lagunas en la zona de restricción severa, vinculadas a la Laguna Seitor, que se establecen en el Anexo de la presente Resolución, en mérito a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.270104.0016/E.

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 395/07

RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO
GRAN RESISTENCIA
USOS PERMITIDOS

ZONA DE RESTRICCIÓN SEVERA: Desde línea de ribera hasta la línea demarcatoria correspondiente a la zona de restricción leve asociada a la cota MOP que se menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Todas las de la zona anterior más las siguientes, considerándose que todos los usos admisibles de esta zona no deberán generar impactos ambientales negativos ni impedir la evacuación de las crecientes:

- Producción primaria e instalaciones complementarias a riesgo exclusivo del propietario: serán evaluadas en cada caso particular. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Edificios para recreación a riesgo exclusivo del propietario. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Construcciones individuales, a riesgo exclusivo del propietario sobre terreno natural o sobre pilotes hasta la cota límite entre restricción severa y leve. Será definida por la A.P.A. de acuerdo a los niveles de inundación registrados.
- Las circulaciones vehiculares en esta zona podrán ser pavimentadas y en veredas se admitirán solados.
- Serán evaluados en cada caso alteo de terrenos desde 0.50 m por debajo de la línea demarcatoria de restricción leve, asimilable como cota de umbral. No es aplicable a las lagunas del AMGR.
- Instalaciones eléctricas, electromecánicas (ET Alta Tensión) y/u otras a cota de umbral MOP 51,0 m.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 61/07 – Sala I

EXPTE. N° 401170205-19.362-E

Declara responsable al Sr. Carlos Mombelli por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 62/07 – Sala I

EXPTE. N° 401171106-21.041-E

Libera de responsabilidad a la C.P. Alicia Norma Felenuik y al Sr. Juan Ferrando, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 63/07 – Sala I

EXPTE. N° 401060206-20.200-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2.006".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 19/07 – Sala II

EXPTE. N° 403010205-19.300-E

Libera de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial a los Sres. Andrés Edelmiro BALLEJOS, Oscar Domingo PEPPO, Alicia Mabel SHMITZ de GAUNA, José Héctor HIPPERDINGER, Fernando MACIEL GODOY y Patricia PALAVECINO y ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo previsto por el Art. 71 de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 21/07 – Sala II

EXPTE. N° 402131206-21.104-E

Formula a la Cra. Iris Paola Wendler y al Dr. Osvaldo Atilio Gatto, Reparos.

Aplica a la Cra. Iris Paola Wendler y al Dr. Osvaldo Atilio Gatto, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 22/07 – Sala II

EXPTE. N° 402211106-21.057-E

Libera de responsabilidad al Dr. Carim Antonio Peche y a la Sra. María Teresa Camblor de Mirón, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 398/07

Resistencia, 06 de junio de 2007

APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Trabajos de mantenimiento en predio y edificio A.P.A.", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 138.352,60), Plazo de ejecución de noventa (90) días; Plazo de garantía de tres (3) meses, Sistema de Contratación

por Unidad de Medidas y Ajuste Alzado, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.100507.0197/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:20/6 V:25/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 402/07

Resistencia, 07 de junio de 2007
APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra: "Limpieza Canal de Av. Soberanía Nacional - Etapa III - entre Av. Alberdi y Av. Chaco", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento dieciséis mil doscientos veinte con cincuenta y siete centavos (\$ 116.220,57), Plazo de ejecución de tres (3) meses; Plazo de garantía de dos (2) meses y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.290507.0217/E.

ANEXO I - RESOLUCION N° 402/07

LICITACION PRIVADA N° 02/07

"Limpieza Canal de Av. Soberanía Nacional - Etapa III - entre Av. Alberdi y Av. Chaco"

- 1.- SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES - Registro N° 208
 - 2.- CESAR ERNESTO CLARIS - Registro N° 282
 - 3.- RIO BERMEJO OBRAS Y SERVICIOS - Registro N° 293
 - 4.- RIO PARANA S.R.L. - Registro N° 218
 - 5.- ALVAREZ, OSCAR EDUARDO - Registro N° 291
- La presente nómina consta de cinco (5) empresas.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:20/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 17/07 - Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400071293-9839-E

Da de baja, por fallecimiento, del Retiro Especial, otorgado por Resolución N° 24/94, al Sr. Albino Gallardo (L.E. N° 7.522.183), a partir del día 16 de mayo de 2007.

RESOLUCION N° 18/07 - Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400010607-21.451-E

Acepta, a partir del día 11 de junio de 2007, la renuncia presentada por el Cr. Gustavo Javier GOMEZ (D.N.I. N° 26.826.951), categoría - Jefe de División de Primera - revisor de Primera - porcentaje 37% - (C.E.I.C. 3-34-0) por razones particulares.

RESOLUCION N° 64/07 - Sala I
EXPTE. N° 403300305-19.549-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCION N° 65/07 - Sala I
EXPTE. N° 403201101-16.632-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:22/6 V:27/6/07

ORDENANZAS

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO
DEPARTAMENTO O'HIGGINS - PROV. DEL CHACO
ORDENANZA N° 896/07

San Bernardo, Chaco, 11 de Junio de 2007.

VISTO:

La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal;

y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 206 punto 1 de la Constitución Provincial, y en consideración

a lo establecido en el artículo 74 - inc. a) de la ley N° 4233 - Orgánica de Municipios - Atribuciones y Deberes del Intendente - "Convocar a Elecciones Municipales"

Que asimismo corresponde tener en cuenta la Ley N° 4233, Orgánica de Municipios, en su art. 60, inc. g) ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO MUNICIPAL - "Facultar al Intendente a convocar a elecciones y convocarlas en caso de que el mismo no lo haga en tiempo y forma"

Que en función de lo expuesto y conforme a lo requerido, dando cumplimiento a las leyes, es preciso dictar la norma legal que autorice el procedimiento;

Que de acuerdo a lo tratado en sesión de fecha 08/06/07, registrado en acta N° 107/07

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1° FACULTASE al Intendente Municipal de la localidad de San Bernardo, Don Norberto Tourn, a CONVOCAR a elecciones Municipales, a los electores de esta localidad, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4233, ocuparan los siguientes cargos: a) Intendente Municipal de la localidad de San Bernardo; b) siete (7) Concejales Municipales titulares que integran el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de acuerdo a las previsiones que establece la Ley Electoral Provincial N° 4169, modificatorias, y requerimientos en vigencia de la Autoridad Electoral Provincial.

Artículo 2° TOMEN conocimiento los funcionarios respectivos a los efectos de instrumentar la reestructuración presupuestaria que permita la adecuación administrativa, a los fines de imputar los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3° COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Elévese copia de la presente Ordenanza al Tribunal de Cuentas, DESE al Registro de Ordenanzas, Cumplimentado por secretaría ARCHIVASE.

Carlos de la Cruz Banegas, Secretario de Concejo
s/c. E:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INDIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 912/2007

Pampa del Indio, 14 de junio de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto por el Art.74 inc .a) de la Ley Orgánica Municipal No 4233 de la provincia del Chaco ,de las Atribuciones y Deberes del Intendente y;

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2007 caduca el mandato del intendente de los siete integrantes del Concejo Municipal de la localidad de Pampa del Indio.

Que el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de Fecha 21/03/07, ha convocado al electorado para el día 16 de Septiembre de 2007 a los efectos de elegir Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los Municipios a través del Art.4° del citado Decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado.

Que conforme lo requerido, y dando cumplimiento al Art. 60 inc. g) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y en uso de los Deberes y Atribuciones Constitucionales y Legales conferidos a los Concejales Municipales, se dicta la presente norma legal.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAMPA DEL INDIO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1: FACULTAR al Intendente Municipal de Pampa del Indio a convocar a Elecciones Municipales, a los electores de esta localidad, para elegir, el día 16 de Septiembre de 2007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4233 ocuparán los siguientes cargos: a) Intendente Municipal de la localidad de Pampa del Indio. b) A siete Concejales Municipales que integran el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerandos precedentes.

Artículo 2: ELÉVESE copias de la presente al Tribunal de

Cuentas de la Provincia, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Intendente Municipal y demás Departamentos del Municipio.

Regístrese, comuníquese y Cumplido archívese.

Marciano Gómez, Secretario del Concejo

Mariana C. A. Magdalón, Presidente Concejo

s/c. E:22/6/07

>*<

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROCA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1.140/07

Presidencia Roca, 24 de mayo de 2007

VISTO:

El artículo 205 inciso 1) de la Constitución Provincial 1957- 1994; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se debe facultar al intendente Municipal a convocar a Elecciones Municipales en virtud de que el día 10 de diciembre del corriente año caducan los mandatos a intendente y concejales;

Que, al efectuarse la convocatoria en virtud del artículo 206 inciso 1) de la carta magna Provincial, el intendente deberá adecuarla a los artículos 154, 155, 156, 157, de la Ley Electoral N° 4169;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PRESIDENCIA ROCA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) FACULTASE al señor Intendente Municipal don Hugo Néstor Svriz, D.N.I. N° 12.496.090 a convocar a Elecciones Municipales, para el 16 de septiembre de 2007, y eventual segunda vuelta para el 07 de octubre de 2007, provinciales.

ARTICULO 2°) TAL convocatoria deberá efectuarse en los plazos, formas y fecha que establece la Ley Electoral N° 4169.

ARTICULO 3°) COMUNICAR, PUBLICAR Y ELEVAR copia de la presente a los Organismos respectivos, para su conocimiento, DESE al Registro de Ordenanzas. Cumplido por Secretaría ARCHÍVESE.

Griselda Jaquelin Feuillade, Presidente del Cuerpo

José Luis Sánchez Riquelme, Secretario del Concejo

s/c. E:22/6/07

>*<

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITÁN SOLARI

ORDENANZA N° 738/07

Capitán Solari, Chaco, 11 de junio de 2.007

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 74 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 de la Provincia del Chaco, de las atribuciones y Deberes del Intendente Y;

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2.007 caduca el mandato del Intendente Municipal y de los 3 concejales integrantes del Concejo Municipal de la Localidad Municipal de Capitán Solari.

Que, el Ejecutivo Provincial, por Decreto N° 486 de fecha 21/03/07, ha convocado al Electorado para el día 16 de septiembre de 2.007 a los efectos de elegir, Gobernador, Vicegobernador, y Diputados Provinciales y, en virtud de la invitación efectuada a los municipios a través del Artículo 4° del citado decreto para unificar sus respectivas elecciones comunales el día señalado;

Que, conforme lo requerido y dando cumplimiento al Art. 60 inc g) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 y en uso de los Deberes y Atribuciones Constitucionales y Legales conferidos a los Concejos Municipales, se dicta la presente norma legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITAN

SOLARI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: FACULTAR al Intendente Municipal de Capitán Solari a convocar a Elecciones Municipales, a los Electores de esta Localidad, para elegir el día 16 de Septiembre de 2.007, a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal N° 4233, ocuparán los siguiente cargos: a) Intendente Municipal de la Localidad de Capitán Solari; b) tres Concejales titulares Municipales de la Localidad que inte-

grarán el Concejo Municipal y sus respectivos suplentes, en un todo de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: ELEVESE, copia de la presente Ordenanza, al Tribunal Electoral, Ministerio de Gobierno y Justicia y demás Organismos que correspondan.

ARTÍCULO 3°: Dicha convocatoria se realizará conforme al Decreto Provincial 486/07 en su Artículo 1°, 2° y 4°.

ARTICULO 4°: REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.

DESE al Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Municipal, cumplido archívese.

Ramón Jesús Sánchez, Secretario del Concejo

Ernesto Alcide Valtier, Presidente del Concejo

s/c. E:22/6/07

>*<

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 838/07

Fontana, 14 de Junio de 2.007.

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 206, Inciso 1°), de la Constitución Provincial 1957-1994, y el Artículo 74, Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal N° 4233, de la Provincia del Chaco, de las Atribuciones y Deberes del Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dado la convocatoria al Electorado de la Provincia del Chaco para el día 16 de Septiembre de 2.007, mediante DECRETO N° 486 del 21/03/07 y 07 de Octubre de 2.007 para GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR, si correspondiere en segunda vuelta electoral.

Que a los fines de unificar las elecciones Municipales en igual día 16 de Septiembre y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 205 Inciso 1°) de la Constitución Provincial 1957-1994 y el Artículo 60 inciso g) de la Ley 4233, Atribuciones y Deberes del Concejo Municipal, es menester facultar al Intendente Municipal a efectuar la Convocatoria a Elecciones Generales Municipales, en la Localidad de Fontana.

Que el 10 de Diciembre de 2007, caduca el mandato del Intendente y de los integrantes del Concejo Municipal.

Que el tema fue debidamente analizado en Comisión de Asuntos Generales y su Despacho en Minoría, tratado y aprobado por el voto unánime de los Señores Concejales en Sesión de fecha 14/06/07, según consta en Acta N° 14-07.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°) FACULTESE al Ejecutivo Municipal Convocar a Elecciones Generales Municipal, en la Localidad de Fontana, para el día 16 de Septiembre de 2.007.

Artículo 2°) La convocatoria deberá efectuarse en los plazos, formas y fecha que establece la Ley Electoral N° 4169.

Artículo 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Gladis B. Cabaña, Secretaria del Concejo

Antonia Dell'Oste, Presidente del Concejo

s/c. E:22/6/07

>*<

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LIMPIA

DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN - CHACO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 592

Laguna Limpia, 19 de abril de 2007

VISTO:

El Artículo 205°) Inciso 1°) de la Constitución Provincial 1957 - 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se debe facultar al Intendente a convocar a elecciones Municipales en virtud de que el día 10 de Diciembre del Corriente año caducan los mandatos a Intendente y Concejales;

Que al efectuarse la convocatoria en virtud del

artículo 206º) Inciso 1º) de la Carta Magna Provincial, el Intendente deberá adecuarlas a los artículos 154º), 155º), 156º) y 157º) de la Ley Electoral N° 4.169.

Que el Concejo Municipal ha tratado y aprobado el tema el día 19 de Abril de 2.007, según Acta N° 10/07. POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA LIMPIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA **Artículo 1º)** FACULTASE al Intendente Municipal Don Juan De La Cruz RIQUELME, a convocar a Elecciones Municipales.

Artículo 2º) TAL convocatoria deberá efectuarse en los plazos, forma y fecha que establece la Ley Electoral N° 4.169.

Artículo 3º) REFRENDE la presente el Secretario y la Sra. Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 4º) ELEVESE copia de la presente al Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco y demás que correspondan.

Artículo 5º) REGISTRESE, Cumplido, ARCHIVESE.

Mario F. Núñez, Secretario de Concejo

Bilma Lidia Bernachea, Presidente Concejo

s/c. E:22/6/07

>*<
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 1270/07

Puerto Vitelas, 13 de junio de 2007.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Artículo 205 Inc. 1) de la Constitución Provincial, el Artículo 60 Inc. G) de la Ley 4233 - Orgánica de Municipios; y CONSIDERANDO:

Que se debe Facultar a Intendente Municipal a convocar elecciones Municipales en virtud de que el día 10 de diciembre caducan los mandatos de las actuales Autoridades del Municipio.

Que al efectuarse la convocatoria en virtud del Artículo 205 Inc. 1) de la Carta Magna Provincial, el Intendente deberá adecuarla lo normado en la Ley Electoral N° 4169 y al Decreto N° 486/07 del Poder Ejecutivo Provincial.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILELAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Facultar al Intendente Municipal. Dr. Walter Víctor Vallejos a convocar a elecciones Municipales.

Artículo 2º: La convocatoria deberá efectuarse en los plazos, formas y fecha que establece la Ley Electoral N° 4169 y el Decreto N° 486/07 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º: Refrende la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.

Artículo 4º: COMUNIQUESE, Notifíquese a quien corresponda, Regístrese y cumplido ARCHIVESE.

Guillermo S. Valenzuela, Secretario de Concejo

José Luis Rodríguez, Presidente del Concejo

s/c. E:22/6/07

>*<
EDICTOS

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, soltero, de 24 años de edad, vendedor ambulante, domiciliado en Fortín Alvarado N° 3500 -La Rubita-, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 11 de junio de 1982, es hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, Pront. N° 41.992 RH; que en los autos caratulados: "**Vázquez, Juan Pablo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 22.420/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "://-sistencia, 14 de mayo de 2007; atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la califica-

ción legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/34, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Pablo Vázquez, hasta cubrir el monto de Cuatrocientos pesos (\$ 400). ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 5 de junio de 2007.

Sergio Fabián Augusto

Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French N° 166, 1º piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Nahuel S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 7.848/04, en fecha 06/06/07 se ha **declarado** la Quiebra de NAHUEL S.R.L., inscrita en el Registro Público bajo el N° 144, folio 1.113/1.117, Tomo 22 del año 1988, con domicilio en Av. Moreno N° 1119, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, con domicilio en Hornero N° 727, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **13 de agosto del año 2007**. XIV- Fijar el día **25 de septiembre del año 2007** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día **8 de noviembre del año 2007** como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 8 de junio de 2007.

Dra. Clelia Magdalena Borisov

Secretaria

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, concubinado, de ocupación cosechero, domiciliado en B° Los Teros Av. Italia y calle 16, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos y de Vicenta Medrana, nacido en La Eduvigis, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702CF y Pront. Nac. N° 153972), en los autos caratulados: "**Vallejos, Julio Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 189/07, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 18/05/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Julio Oscar VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en Concurso Real con Coacción Agravada (arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis -último párrafo- y 149 ter. del Código Penal), a la pena de **doce años de prision**

y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Ex-Expte 8089/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en los años 2004 y 2005 en la ciudad de Resistencia (Chaco) en perjuicio de Mariana Elizabeth Vallejos. ...Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Sergio Gustavo (alias "Checo", DNI N° 30.484.014, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 y Moreno, Villa Pegoraro, Resistencia, hijo de Higinio Fiedrich y de Genara Ortiz, nacido en Resistencia el 26 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 539.988 AG y Pront. Nac. N° U500.138), en los autos caratulados: "**Ortiz, Sergio Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 636/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a Sergio Gustavo Ortiz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por homicidio* (art. 165 y 45 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años** de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal), hecho acaecido el 8/12/02 en esta ciudad, resultando víctima Marcelo Daniel Bernachea e investigado en el Expte. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2)... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 1 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Raúl Ariel (DNI N° 30.783.458, domiciliado en C. Caseros y Belgrano, B° Independencia, Fontana, hijo de Verón, Alcides Ramón, y de Molina, Ursula, nacido en Resistencia el 7 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 44.865CF y Pront. Nac. N° U848.115), en los autos caratulados: "**Verón, Raúl Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 181/07, se ejecuta la sentencia N° 115 de fecha 03/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Raúl Ariel Verón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de *Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha sido demostrada, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización*, en los términos de los arts 166 inc. 2°, último párrafo y art. 189 bis inc. 2°, 3er sup. en función con el art. 55, todos del C.P., a la pena de **tres años y nueve meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 19 de febrero del año 2006, en Fontana, Provincia del Chaco, en perjuicio del ciudadano Sergio Gustavo Ríos... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Claudio Andrés (alias "Poni", DNI N° 30.159.887, argentino, soltero, de ocupación

vendedor amb., domiciliado en Necochea N° 2167, Villa Marín, Resistencia, hijo de Fernández, Ricardo, y de Fernández, Elvira, nacido en Resistencia el 11 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 58.924 SP y Pront. Nac. N° U 850.076), en los autos caratulados: "**Fernández, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 180/07, se ejecuta la sentencia N° 1 de fecha 12.02.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Claudio Andrés Fernández, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego sin aptitud para el disparo y/o de utilería* (art. 166, inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.) por un hecho ocurrido el 29 de noviembre de 2005, a la pena de **tres años y nueve meses** (3 años y 9 meses) de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 30 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, José Eusebio (alias "Pitu", DNI N° 26.212.735, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 11, casa 3, Villa Río Negro, ciudad, hijo de José Eusebio Vera y de Ruth Azucena González, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 0041385 RH y Pront. Nac. N° U835.885), en los autos caratulados: "**Vera, José Eusebio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 62/07, se ejecuta la sentencia N° 134/06 de fecha 07.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado José Eusebio Vera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Homicidio simple* (art. 79 del Código Penal) y *Amenazas agravadas por el uso de armas* (art. 149 bis, párrafo 1°, última parte, del C.P.), a sufrir la pena de **once (11) años de prisión** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

EDICTO: El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días a la señora María Eva PICEDA de RODRIGO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 45/07 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.279,63 - Art 5° - Resol. T.C. N° 101/06 - Consid. 1° (Expte. T.C. N° 401-15.348/00)**", Expte. N° 401010806-20.725-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 12 de abril de 2007. **Visto:** En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N° 401010806-20725-E, caratulado: «Tribunal de Cuentas - Sra. María Eva Piceda de Rodrigo, s/Juicio de Cuentas por \$ 2.279,63 - Art. 5° - Resol. T.C. N° 101/06 - Consid. 1° (Expte. T.C. N° 401-15.348/00)»; y: **Resultando:**... Considerando: Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1°**, Declarar responsable a la Sra. María Eva Piceda de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°),

condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil doscientos setenta y nueve pesos con 63/100 (\$ 2.279,63). **Artículo 2°**. Intimar a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. **Artículo 3°**. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente. **Artículo 4°**. Notifíquese a la responsable, a la Fiscal actuante, y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. **Resolución N° 45**. Consta de cinco fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 9 - Pto. 3°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Eduardo Omar ACEVEDO, M.I. N° 7.424.168, que se crean con derecho al haber hereditario en relación a los bienes relictos en autos: "**Acevedo, Eduardo Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 761/06, Juzgado de Paz N° 1 - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 21 de marzo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.174 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña RODRIGUEZ de VILLASANTE, Teresa Rosalía, M.I. N° 4.271.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Rodríguez de Villasante, Teresa Rosalía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.263/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de octubre de 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 127.171 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Juan José Castelli, Secretaría a cargo de la Dra. Etelvina Mabel Barrios, sito en calle Sarmiento N° 981, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de doña CESCHAN, Teresa viuda de HOLZMAN, DNI N° 6.569.519, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en el Expte. N° 163/07, caratulado: "**Ceschan, Teresa viuda de Holzman s/Juicio Sucesorio**". Juan José Castelli, 1 de junio de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 127.167 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona Marciana DEL RIO, M.I. N° 1.544.675, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Del Río, Ramona Marciana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.959/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre de 2006.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 127.170 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Estanislada CANTEROS de VEGA, M.I. N° 1.544.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Canteros de Vega, Estanislada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.960/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2006.

Dr. Rubén A. González Kriegel
Abogado/Secretario

R.N° 127.169 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINETTI, Héctor, M.I. N° 2.511.660, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Martinetti, Héctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.746/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de abril de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.155 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, French N° 166, planta alta, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eduardo Enrique DEMARCHI, M.I. N° 6.214.368, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Demarchi, Eduardo Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.254/05. Resistencia, 6 de junio del 2007.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

R.N° 127.156 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco YAKUBIZCK, C.I. N° 80.443, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Yakubizck, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 811, F° 368, Año 2005. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de mayo de 2007.

Dr. Ricardo M. González Mehal
Abogado/Escribano

R.N° 127.164 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, Secretaría N° ..., a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ALEGRE, Ciriaco, M.I. N° 2.563.777, y de RECALDE, Rosa Esther, M.I. N° 1.790.840, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Alegre, Ciriaco y Recalde, Rosa Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 629/07. Resistencia, 28 de mayo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 127.163 **E:15/6 V:22/6/07**

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, 1º piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días mediante publicación en un diario local y en el Boletín Oficial, a quienes se consideren con derecho a los bienes del señor Pedro SANTA CRUZ, fallecido el día 07/01/1999 y lo acrediten en los autos caratulados: "**Santa Cruz, Pedro**

s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.520 Año 2007. Fdo.: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez; Esc. Alicia María Luz Norriella, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Resistencia, 5 de junio de 2007.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 127.162 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes 36, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sr. Rafael GÓMEZ, D.N.I. 7.930.960 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 11.372/06, caratulado: "**Gómez, Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 12 de febrero de 2007.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 127.165 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Doctora Ana Rosa Miranda, Juez subrogante en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Juana Bautista GUTIERREZ de BENZIMBRA, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gutiérrez de Benzimbra, Juana Bautista s/Sucesorio**", Expte. N° 373/94, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 1994.

Dra. Alba Graciela Cordon de Ferreyra
Abogada/Secretaria

R.N° 127.166 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez subrogante, Dra. Raquel Alicia Pellerano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Loto, Pedro Isaisas s/Sucesorio**", Expte. 454 F° 51 Año 2007. Charata, Chaco, 6 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.177 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, suplente, de Sáenz Peña, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge AGUDO, M.I. N° 7.455.378 para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación lo acrediten en autos: "**Agudo, Jorge s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 730/07, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.179 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **WORK PACK S.R.L., CUIT. : N° 30-70735089/6**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 241, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 9.468,00), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 342 de fecha 19/12/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (períodos fiscales: 01 a 12/01, 01 a 12/02 y 01 a 12/03), con más recargos al 30/11/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo aper-

cibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **PLUTON S.R.L., INSCRIPCION N° 30-68607928/3**, con último domicilio fiscal en CORDOBA N° 213, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la suma de PESOS: DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 10.236,47), correspondiente a la Resolución Interna N° 350 de fecha 03/05/05, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (revocatoria Presentación N° 501.824-Ley N° 4.798), con más recargos al 30/04/2005 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **EDUNET S.R.L., CUIT. : N° 33-70133550/9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 657, 1° PISO -DPTO. "A"-, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTAY SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.397,56), correspondiente a la Resolución Interna N° 746 de fecha 12/12/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria presentación N° 402.937-LEY 4706), con más recargos al 15/12/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AGRICOLA SUR S.R.L., CUIT.: NO INSCRIPTO**, con último domicilio fiscal en: RUTA N° 89, KM 268, de la Ciudad de GENERAL PINEDO, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3732-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CINCO MIL OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS: (\$ 5.008,44), correspondiente a la Resolución Interna N° 243 de fecha 06/09/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (períodos fiscales: 02 a 12/2002, 01 a 07/2003), con más recargos al 30/08/2005 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MIRON NELIDA GRACIELA, CUIT.: N° 23-05790033/4**, con último domicilio fiscal en: MARCELO T. DE ALVEAR N° 225, 5to. Piso, Dpto. "A", de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de PESOS: CUARENTAY CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS: (\$ 44.728,64), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 407 de fecha 11/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (períodos fiscales: 06/95 a 05/98), Fondo Para Salud Pública: (01/96 a 12/97), Aporte Solidario Privado: (01/96 a 12/97), con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ROMANO Y COMPAÑIA S.R.L., CUIT. : N° 30-68610744/9**, con último domicilio fiscal en:

EVA PERON N° 38, de la Ciudad de BARRANQUERAS, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3503-, al pago de la siguiente suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS: (\$ 1.728,60), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 413 de fecha 13/08/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-: (periodos fiscales: 10, 11 Y 12/2003 Y 01, 02 Y 03/2004), con más recargos al 30/08/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

Cr. Prudencio Antonio Lator

Director de Asuntos Técnicos a/c. Dirección General s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña María Luisa PASCAL y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Pascal, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. 250 Folio N° 45 Año 2007. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 8 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.182 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los derechohabientes del Sr. Luis Efrén FRANCO—DNI 7.905.327— para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pintos, Gumercindo c/Medina, Matilde y/o Franco, Luis Efrén y/o Franco, Jorge Luis y/o Medina, Graciela y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 646/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2007.

Dra. Susana Rojido de Coscio
Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71/79, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Larroza, Raúl s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 10.194/06, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Raúl LARROZA, DNI N° 13.719.629, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3. Resistencia, 8 de mayo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero; secretaria a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, con sede en calle Brown 247. Cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Wenceslao Beato GALFRASCOLI, con M.I. N° 7.534.289, en los autos: "**Galfrascoli, Wenceslao Beato s/ Sucesorios**", Expte. N° 1.275/06. Resistencia, 8 de mayo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos,

acreedores y legatarios de don Alejandro AGUIRRE y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Aguirre, Alejandro s/Sucesorio**", Expte. 311 Folio N° 47 Año 2007. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 7 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.183 E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1º Piso, cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. Viviendas S.R.L., para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Viviendas S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14682/98, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas s/c. E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Diego OJEDA (a) "Huevo", argentino, DNI N° 34.013.414, nacido en fecha 04/09/86) en Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Alberto Gómez, con último domicilio en 409/03 Tent. robo, nacido en Pto. Vilelas, Chaco el 24 de junio de 1982, hijo de Eleuterio Ojeda y de Graciela Rolón, que en autos caratulados: "**Gómez, Diego Ariel-Ojeda, Juan Diego s/Tentativa de robo**", Expte. N° 4.069/03, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 87. Resistencia, 07/03/07. Autos y vistos...; considerando...; **resuelvo:** Trabar embargo en los bienes del imputado Diego Ariel Gómez y Juan Diego Ojeda, por la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijase audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a fin de los imputados, se notifiquen del requerimiento de elevación a juicio y la presente resolución. III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César CEBALLOS, argentina, soltero, con último domicilio en 1.647/02 Robo, nacido en Juan José Castelli el 17 de octubre de 1982, hijo de Alodio Ceballos y de Norma Mirian Morínigo, y a Gustavo Gabriel AYALA, argentino, DNI N° 24.695.954, nacido en Resistencia en fecha 07/07/70, hijo de Vicente Ayala y de Gabriela Arce, que en autos caratulados: "**Ayala, Gustavo Gabriel-Alfonzo, Juan Pablo-Ceballos, Julio César s/Robo**", Expte. N° 1.647/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 85. Resistencia, 07/03/07. Autos y vistos...; considerando...; **resuelvo:** Trabar embargo en los bienes imputado Gustavo Gabriel Ayala, Juan Pablo Alfonso y Julio César Vallejos, por la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijase audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 09:00, 09:30 y 10:00 a efectos de que los imputados se notifiquen del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal y de la presente resolución. III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado

que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Iguich de Sand, hace saber que, respecto de: José Hipólito AGUIAR (alias "Bichito", DNI N° 22.857.872, argentino, de 33 años, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela el 23 de diciembre de 1973, domiciliado en Manuel Gutiérrez 850, ciudad, transitoriamente en el Barrio Vivero Sur de San Bernardo), en los autos caratulados: "**Aguiar, José Hipólito s/Ejecución de pena**", Expte. N° A-124/07, se ejecuta la sentencia N° 38 de fecha 25/04/2007, dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 200/287/2006, caratulada: "**Aguiar José Hipólito s/Robo agravado por el empleo de armas**", fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a José Hipólito Aguiar, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo calificado por el uso de armas**", art. 166, inc. 2° primer párrafo y 45 del C.P., a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$50,00)... (arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182) Fdo: Dra. Emilia Valle, Pte. de trámite. Dra. Hilda B. Moreschi y Dra. Herminia E. Ferreyra, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 11 de junio de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de QUIZAMA, María Teresa s/Juicio Sucesorio, M.I. 14.472.650, en Expte. N° 069/07, caratulado: "**Quizama, María Teresa s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de abril de 2007.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria Provisoria
R.N° 127.205 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Alicia Pellerano, Juez subrogante, Civil Comercial y Laboral de Primera Instancia de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes, dejados por el causante para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Ibraim, Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte 312, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.204 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Teresa Varela, Juez suplente, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Nélida Florencia JARA, M.I. N° 3.918.932, para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Jara, Nélida Florencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.761/03. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada-Secretaria. //sistencia, 13 de marzo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 127.189 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata,

sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Murad, Antonio Jorge s/Sucesorio**", 743/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Jorge MURAD, M.I. N° 7.411.085, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.190 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña en autos: "**Díaz, María Esther s/Sucesorio Ab-Intestato**", 738/07, Sec. 2, se cita a herederos y acreedores del causante María Esther DIAZ, M.I. 6.563.000 para que dentro del término de treinta días los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Junio 1 de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.192 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del la ciudad de Charata, Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don José María ANDRADA, M.I. N° 2.475.689, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Andrada, José María s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 361 F° 20 Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Dr. Claudio Silvio Longhi. Charata, 10 de mayo de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 127.193 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo MENDOZA, M.I. N° 7.171.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mendoza, Hugo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 530, F° 136, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 5 de junio de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 127.196 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia Roque Sáenz Peña, 31 de Mayo de 2007. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Ramírez, Beatriz Noemí s/Sucesorio**", Expte. 285, Año: 2007, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 127.197 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez Juzgado Primera Instancia Civil Comercial Sexta Nominación de Resistencia, sito en L. y Planes 48 ciudad, a cargo Dra. Iride Ma. Grillo, en autos caratulados: "**Cattarozzi, Patricia María c/ Cabral, Teodora s/Prescripción adquisitiva**" (Expte. N° 7.877/06) , cita por dos días a herederos de

Teodora CABRAL, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a tomar intervención y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dra. Iríde Isabel Ma. Grillo, Juez. Secretaría, 12 de junio de 2007.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.Nº 127.203 E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de LOPEZ, Sonia Elizabeth s/Juicio Sucesorio, M.I. 23.685.518, en Expte. Nº 075/07, caratulado: "**López, Sonia Elizabeth s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de abril de 2007.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria Provisoria

R.Nº 127.206 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Secretaría Nº 2. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J), emplazando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Mariano ESCALANTE, M.I. 5.625.830 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **Escalante, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 6.225/06. Barranqueras, 14 de mayo de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 127.207 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría Nº 2 de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Rómulo José ALVAREZ, M.I. Nº 7.929.531, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos caratulados: "**Alvarez, Rómulo José s/ Sucesorio**", Expte. Nº 2.752/06. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.209 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENA, Jorge Alberto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 127.202 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a García, Pablo Policarpo - M.I. Nº 7.432.805, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente Nº 1793 - G - 84 - **García, Pablo P. s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. - Agrimensor Jorge Raúl Pisarello - Coordinador

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

a herederos y acreedores de la Sra. Mónica GROH viuda de GASSMANN, s/Doc., bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Groh viuda de Gassmann Mónica s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 244/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 127.200 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Antonio FRANK, M.I. Nº 1.420.244, y Rosa PFOH Vda de FRANK, M.I. Nº 6.582.139, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Frank Antonio y Rosa Pfoh viuda de Frank s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 333/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 31 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 127.199 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Arturo Guillermo CUELLAR, D.N.I. Nº 7.403.685, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cuellar, Arturo Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 279/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 24 de mayo de 2007.

R.Nº 127.198 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio Nº 466, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que consideren con derechos a la herencia de Dorita DOMENEZ, M.I. Nº 4.176.227, en autos: "**Domenez de Báez Dorita s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 13.517/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de junio de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria

R.Nº 127.195 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Campo Largo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elpidio VANNEY, M.I. 7.535.709, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Vanney Elpidio s/Sucesorio**", Expte. 351, folio 26/27, año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Campo Largo, 05 de junio de 2007.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.Nº 127.194 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown 249, 1º piso, ciudad, en autos: "**Castillo de Stefanolo Deidama s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 616/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante Sra. CASTILLO de STEFANOLO Deidama, M.I. Nº 6.590.631, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaría Nº 1. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.191 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Calle López y Planes Nº 26, de esta ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. FRAULIN, Daniel Antonio, a comparecer a estar a derecho, en autos: "**Galassi Guillermo c/Fraulín Daniel**

Antonio y Arizaga Rodolfo Federico s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.677/05, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Resistencia, 06 de junio de 2007.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 127.211 E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Mario SOSA, M.I. N° 7.514.347, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Sosa Mario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1011, año 2007, Sec. N° 1, Secretaría, 4 de junio de 2007. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.220 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, Gustavo Adolfo STEINLE (DNI N° 17.975.577, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Agustín Andreani N° 201, Resistencia, hijo de Antonio Vera (f) y de Ernestina Steinle (v), nacido en Resistencia el 20 de enero de 1967, Pront. Prov. N° 451.730 AG y Pront. Nac. N° U1.055.690), en los autos caratulados: "**Vera Steinle, Gustavo Adolfo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 56/07, se ejecuta la sentencia N° 124 de fecha 30/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Gustavo Adolfo Vera Steinle, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Corrupción de menores simple* (art 125, primer párrafo del Código Penal), a cumplir la pena de **cuatro años de prisión (4 años)** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESPINDOLA, Osvaldo Andrés (alias "andré", DNI N° 33.383.884, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mza. 30, Pc. 68, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, hijo de Osvaldo Rubén Espindola y de Lidia Mabel Pereyra, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1988, Pront. Prov. N° U-898.137 y Pront. Nac. N° 41.489 "CF"), en los autos caratulados: "**Espindola, Osvaldo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 214/07, se ejecuta la sentencia N° 019/07 de fecha 27/03/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Av. Edison y calle 12 en fecha 18/04/2006, en perjuicio de Aldo Andrés Bossio y juzgados en la causa caratulada: "**Espindola, Osvaldo Andrés s/Robo agravado por el uso de armas de fuego**", Expte. N° 1-11.421/06, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Osvaldo Andrés Espindola (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas de fuego* (art. 166 inc. 2, 1° párrafo del C.P.) y debe responder a la pena mínima **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión**, en esta causa N° 1-11.421/06, en el que viniera requerido a juicio por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise. Dra. Glenda Sánchez Dansey. Dr. Alejandro Parmetler, Jueces. Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria".

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORIBIO, Bernardo Paulino (alias "Picu", DNI N° 24.908.552, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Miguel Delfino N° 389, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Oscar Rubén Toribio (f) y de Olga Beatriz Vera (v), nacido en Resistencia el 27 de abril de 1976, Pront. Prov. N° 526.093 AG y Pront. Nac. N° U930.825), en los autos caratulados: "**Toribio, Bernardo Paulino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 216/07, se ejecuta la sentencia N° 011/07 de fecha 19/03/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Bernardo Paulino Toribio (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (art. 166, 1er. párrafo, inc. 2°, 1er. supuesto y art. 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años, cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-18.955/06, en el que viniera requerido a juicio por los delitos de *Robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones culposas con resultado múltiple* (art. 166 primer párrafo, inc. 2°, primer supuesto 54 y 94, todos del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 12 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adolfo Gerardo ALVAREZ y Norma Elsa PERALTA, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alvarez Adolfo Gerardo y Norma Elsa Peralta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 448. Año: 2006 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de mayo de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 127.213 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Autorizante, sito en López y Planes 26, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Marcos PALACCI, M.I. N° 4.500.894 y María Mercedes PALMA, M.I. N° 3.688.500, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Palacci, Marcos y Palma, María Mercedes s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 13041/06. Resistencia, 9 de marzo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaria

R.N° 127.227 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Jovina Rosaura CANDIA de ACOSTA, M.I. N° 6.585.175 y Delio ACOSTA, M.I. N° 2.545.617, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Candia de Acosta Jovina Rosaura y Acosta Delio s/Sucesorio**", Expte. N° 278, F° 100, Año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.244 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de BRITTO Segundo Mario, M.I. N° 7.400.259, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Britto Segundo Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 289, F° 100, año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.245 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La Señora Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, de la Dra. María Ofelia Vaccari, hace saber por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Adriano Antonio ORTIZ, M.I. N° 1712727, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia, en autos: "**Ortiz Adriano Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 865, año 2006, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de julio de 2006.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 127.229 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio 361, planta Alta, en autos: "**Parra José Antonio s/Sucesorio Ab Intestado**", 800/07, Sec. 3, se cita a herederos y acreedores del causante José Antonio PARRA, M.I. 7448179, para que dentro del término de treinta días los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, 01 de junio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 127.230 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Ariel FERNANDEZ, argentino, DNI N° 28.047.113, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 21/04/79, hijo de Carlos Alfredo y de María Ester Bauchar, con ultimo domicilio en Pje. Santa Fe al 2200, de esta ciudad, que en autos caratulados: "**Fernández, Carlos Ariel s/Hurto calificado (Sum 1.352 Expte. 4.837/02)**", Expte. N° 3.079/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio: VI) Calificación legal del hecho: De las medidas recolectadas por la instrucción estimo que la conducta de Carlos Ariel Fernández, encuadra en el delito de *Hurto calificado*, previsto y penado por el art. 163 inc. 6°. Que en efectos de las pruebas hasta aquí arrojadas surge con suficiente claridad la responsabilidad del imputado en el hecho ocurrido en fecha 01/07/02, a hs. 12:00 en Avda 25 de Mayo y calle Liniers, ciudad, en oportunidad en que éste había desapoderado a la víctima del rodado que se encontraba frente al correo privado OCA. Fiscalía N° 4, 3 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Víctor E. Del Río. Resolución N° 29, Resistencia, 16/02/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Carlos Ariel Fernández, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fijándose audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 9:00 II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideran, con más derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gómez de López, Gumercinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.510 año 2005. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación. Resistencia, 25 de abril de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 127.231 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez suplente Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores ARRATE, L.C. N° 6.580.786 para hacer valer sus derechos, en autos: "**Arrate, Dolores s/ Sucesorio**", Expte. 136, Año 2007, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 14 de marzo de 2007. Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Relator

R.N° 127.233 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucrecio LEYES, M.I. N° 07.435.458, en los autos caratulados: "**Leyes, Lucrecio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.646/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.234 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Justa CABRERA, M.I. N° 02.420.191, en los autos caratulados: "**Cabrera, Justa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.645/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.235 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Dra. Isabel Elisa Strizik, Jueza titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Onésimo SALVATIERRA, L. E. N° 7.529.788, y doña Juana de la Cruz SILVA, L.C. N° 4.155.700, en autos: "**Salvatierra, Bernardo Onésimo y Silva Juana de la Cruz s/Sucesorio**", Expte. 300 F° 138 Año 2007, Secretaría Unica, Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, dieciocho de mayo de 2007.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 127.237 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente General San Martín (Chaco), cita tres veces y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de Natalia Eloisa

RUIZ Vda. de GERZENSTEIN, a hacer valer sus derechos en autos: "**Ruiz, Natalia Eloisa s/Sucesorio**", Expte. N° 142/07, bajo apercibimiento de ley. G. San Martín, 14 de junio de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría

R.N° 127.238 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 01/05/06, se constituyó la agrupación política denominada "BARRANQUERAS PRIMERO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales del ámbito de la localidad de Barranqueras, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido municipal ante el Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 57/06, caratulado: "**Partido Barranqueras Primero s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de esta última normativa. Secretaría, 19 de junio de 2007.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaría

s/c. E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en 9 de Julio N° 322 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco), Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra.: María SZMYR, para que en el plazo de treinta (30) días, subsiguientes al vencimiento de última publicación edictal, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. En los autos caratulados: "**Szmyr, María s/Sucesorio**", Expte. N° 431, F° 182, Año 2007, Libro XXIII. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.N° 127.249 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36 (altos), de esta ciudad, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría del Dr. Gabriel Duarte, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Sr. Eduardo Jorge CALMANASH, MI N° 8.306.297, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Calmanash, Eduardo Jorge s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.307/05 que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 27 de junio de 2006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 127.242 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Pra. Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Fazzere, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 224 F° 396 año 2007. Secretaría, 18 de mayo de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Carina Rocio PELOZO, DNI N° 28.234.116, domiciliada en calle Raúl B. Díaz N° 1200, hija de Jorge Pelozo y de Vicenta Gómez que en la causa N° 2.110/04, caratulada: "**Gómez, Carina s/Encubrimiento**", se ha dictado el siguiente decreto de fecha 22/03/07, en el cual se dispone: Trabar embargo sobre los bienes de Carina Rocio Pelozo hasta cubrir el monto de trescientos pesos (\$300)... Fdo. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerla por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 185 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemí Mansilla
Secretaría

s/c. E:22/6 V:27/7/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Madama, Eduardo Arturo s/ Sucesorio**", Expediente N° 2.565/2006, Sec. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADAMA, Eduardo Arturo, M.I. N° 10.186.251, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 7 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaría

R.N° 127.250 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina; Secretaría de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Leonardo Miguel ZARACHO, DNI N° 30.290.396, prontuario policial N° 47.771 RH, edad 23 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia el 9 de junio de 1983, domiciliado en León Zorrilla N° 4710, Bqueras, hijo de Zaracho, Abelardo Salvador, y de Clemente, Alicia Jaqueline, que en los autos caratulados: "**Zaracho, Leonardo Miguel S/Robo**", Expte. N° 6.987/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 19 de junio de 2007... Atento al informe que antecede elaborado por el Oficial de Justicia, Walter Aníbal Colman, del Juzgado de Barranqueras, donde consta que el imputado Leonardo Miguel Zaracho, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente (León Zorrilla N° 4710 -Bqueras-), notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las garantías económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) trábese embargo sobre los bienes de Leonardo Miguel Zaracho hasta cubrir el monto de pesos Un mil (\$ 1.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actua-dos. Notifíquese a la Defensa Técnica". Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria-. Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaría

s/c. E:22/6 V:27/7/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina; Secretaría de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Ariel Alejandro (a) "Rajoy" VILLANUEVA, DNI N° 30.748.864, prontuario policial N°

36.899 CF, nacionalidad argentina, edad 21 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en B° Atlántico Sur, Pje. Liniers y calle 9, hijo de Soto, Alicia Noemí, que en los autos caratulados: "**Villanueva, Ariel Alejandro s/ Robo**", Expte. N° 6.141/07 declarada principal; y sus agregadas por cuerda caratuladas: "**Villanueva, Ariel Alejandro s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 6.142/07 y "**Villanueva, Ariel Alejandro s/ Resistencia contra la autoridad**", Expte. N° 6.145/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 15 de junio de 2007... Atento al informe de fs. 58, donde consta que el imputado Ariel Alejandro (a) «Rajoy» Villanueva se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 32, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las garantías económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) trábase embargo sobre los bienes de ARIEL ALEJANDRO VILLANUEVA hasta cubrir el monto de pesos Dos mil (\$2.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente, siendo comprensivo para las dos causas agregadas por cuerda N° 6.142/07 y 6.145/07. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica". Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori –Secretaria–. Resistencia, 15 de junio de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/07

EDICTO. - El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Paulina GONZALEZ de MANSILLA, M.I. N° 4.257.054, y de Marcelo MANSILLA, M.I. N° 7.142.710, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González de Mansilla, Paulina y Marcelo Mansilla s/Sucesorio**", Expte. N° 999, F° 054, año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 15 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.247 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO. - LUGO, Norma Graciela, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 800, transfiere fondo de comercio telecentro, ubicación Av. Alberdi N° 2357, de Resistencia, al señor Segovia, Adrián Oscar, DNI: 28.580.507. Oposición ley.

Sra. Norma G. Lugo
DNI 16.320.495

R.N° 127.240 E:22/6 V:27/6/07

MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA
CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I: DEL PARTIDO.

Artículo 1º: El Partido "MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA" de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, se constituye como Partido Municipal para afirmar su identidad como ciudad, impulsar su desarrollo y lograr una mejor calidad de vida de sus habitantes; y se supedita a su Declaración de Principios, Programa y Método de Acción Política, y a la presente Carta Orgánica que es Ley

fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento.

Artículo 2º: El Partido "MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA" está constituido por todos los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en los registros oficiales como electores del Municipio de Fontana y de conformidad con esta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.

Artículo 3º: Condiciones para ser afiliados: a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral del Municipio de la ciudad de Fontana. b) Tener oficio o profesión, o medio de vida honesto. c) No estar afectado por algunas de las inhabilidades previstas en el Artículo 24º del Estatuto para los Partidos Políticos en vigencia.

Artículo 4º: El pedido de afiliación será tratado por la autoridad partidaria competente que determine la presente Carta Orgánica.

Artículo 5º: La afiliación se extingue: Por renuncia, por desafiliación, por expulsión y por otras causales que estableciere el Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 6º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante la autoridad partidaria a reglamentarse y considerada por la misma dentro de los veinte días hábiles de presentada. Si no fuere resuelta dentro de ese plazo se considerará aceptada. La sanción, desafiliación o expulsión se aplicará por los órganos y procedimientos pertinentes y de acuerdo a la gravedad del hecho cometido por el afiliado.

Artículo 7º: Los ciudadanos que hubiesen egresado o fueran separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea de la Junta de Gobierno.

Artículo 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ninguno de ellos podrá arrogarse representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a respetar los Principios y Bases de Acción Política, aprobados por el Partido y; en su oportunidad la Plataforma Electoral; observar la disciplina partidaria y aportar a la formación del patrimonio del Partido. Tienen derecho a ser elegidos para ejercer funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos en el Gobierno Municipal.

Artículo 9º: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos menores de dieciocho años y mayores de catorce años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. b) Los extranjeros inscripto en el registro de Electores para Extranjeros de la localidad, quienes podrán intervenir en la actividad partidaria elegir y ser elegida para integrar sus organismos y candidaturas con los alcances que determinen las reglamentaciones legales.

Artículo 10º: De la juventud: Los jóvenes, sin distinción de sexo, que estén afiliados al Partido "MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA" serán considerados como integrantes de la juventud Partidaria.

CAPITULO III: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO.

Artículo 11º: El Partido "MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA" será gobernado por los siguientes organismos: a) LA JUNTA DE GOBIERNO, b) LA JUNTA MUNICIPAL, c) EL CONSEJO DE CIRCUITOS.

CAPITULO IV: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 12º: Es la autoridad suprema del Partido "MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA", tiene facultades deliberativas y resolutorias, sin más limitaciones que la misma Junta de Gobierno se dicte. Estará compuesta por seis miembros, un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

Artículo 13º: Los integrantes de la junta de gobierno suplentes sustituirán a los titulares por las siguientes causales y siguiendo el orden de lista a la que pertenece el sustituido: renuncia, expulsión o fallecimiento.

Artículo 14º: Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido 20 años de edad como mínimo. b) Estar inscripto en los padrones electorales de la Provincia, jurisdicción de la ciudad de Fontana.

Artículo 15º: De las atribuciones de la Junta de Gobierno

no: a) Sancionar la Plataforma Electoral del Partido. b) Producir reformas a la Carta Orgánica, siendo para ello necesario que cuente con la aprobación de más del 50% de los votos de los integrantes presentes. c) Determinar su propio Reglamento Interno. d) Elegir los miembros de la Junta de Disciplina y Fiscalización. e) Dar lineamientos Políticos a la JUNTA MUNICIPAL y a los funcionarios electos del Concejo Municipal y de sus dependencias ejecutivas. g) Elegir los miembros que representarán al Partido en las alianzas, frentes extra-partidarios, coaliciones o intervención del Partido en Organismo multisectoriales.

Artículo 16º: La Junta de Gobierno tendrá quórum para deliberar con la presencia de más del 50% de sus integrantes.

Artículo 17º: La Junta de Gobierno se reunirá en sesiones, ordinarias y extraordinarias. a) Ordinarias: se reunirán por lo menos dos veces al año con el objeto de resolver todas las cuestiones relacionadas con la marcha de Partido, según el Orden del Día. b) Extraordinarias: serán convocadas por solicitud de la mitad más uno de los de los Integrantes de la Junta de Gobierno. Podrán también ser convocadas por la Junta Municipal por pedido expreso del o los asuntos a tratarse.

Artículo 18º: Si en la fecha designada para la reunión extraordinaria no se obtuviera quórum legal, el Presidente citará a una nueva reunión por comunicación fehaciente dentro de 10 días, en la cual se considerará quórum válido la presencia de un tercio de los convencionales; y si tampoco pudiera obtenerse número suficiente, declarará cesantes a los miembros que hubieran faltado a las dos sesiones anteriores sin causa justificada, convocando para una reunión que se realizará al quinto día siguiente, con citación de los integrantes suplentes de la Junta de Gobierno.

CAPITULO V: DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Artículo 19º: La Junta Municipal constituirá una Mesa Directiva de ocho miembros, integrada por un Presidente, un Secretario General, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Actas y Prensa, tres vocales titulares y tres suplentes.

Artículo 20º: Para ser integrante de la Junta Municipal tendrán que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido 20 años de edad como mínimo. b) Estar inscripto en los padrones electorales de la Provincia, jurisdicción de la ciudad de Fontana. c) No hallarse imputado en ninguna de las inhabilitaciones que prevé esta Carta Orgánica.

Artículo 21º: La Junta Municipal tendrá las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha del Partido y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relacionado a la propaganda partidaria y todo lo hecho que se vincule con el gobierno del partido. b) Nombrar delegaciones que lo representen en todos los actos partidarios de cualquier lugar de la ciudad y fuera de la jurisdicción de la misma. c) Establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del tesoro del Partido. d) Dictar su propio reglamento con la aprobación del voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, en Asamblea citada a ese efecto. e) Difundir los principios y actividades del Partido.

Artículo 22º: Del funcionamiento de la Junta Municipal. La Junta Municipal requerirá para funcionar la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de miembros presentes. Los miembros que falten sin justificación a tres sesiones convocadas consecutivamente, o a cinco alternadas en un año calendario, serán sustituidos en forma definitiva por los miembros suplentes.

Artículo 23º: La Junta Municipal deberá reunirse en sesión Ordinaria por lo menos una vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias lo hagan necesario. Las inasistencias sin justificar de sus miembros darán lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo anterior.

CAPITULO VI: DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO.

Artículo 24º: Las autoridades partidarias de la Junta de Gobierno y la Junta Municipal y candidatos del Partido

serán elegidos simultáneamente en Asamblea por voto de mano alzada por más del 50% de los afiliados. Los candidatos para los órganos partidarios o electivos municipales deberán presentar con anterioridad de treinta (30) días a la asamblea su solicitud de intención de ocupar esos cargos. Los Integrantes de los Órganos Partidarios durarán en su mandato dos años y podrán ser reelectos.

Artículo 25º: Participarán de la elección de los candidatos para los Órganos Partidarios y para Candidatos del Partido; los ciudadanos de uno y otro sexo electores del Municipio de Fontana, y que se encuentren afiliados al Partido "**MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA**", de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las disposiciones emanadas de la Junta de Gobierno del Partido.

Artículo 26º: La convocatoria a Asamblea para elecciones será realizada por la Junta Municipal con sesenta días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente fecha fijada por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para la presentación de Candidatos a comicios Municipales.

Artículo 27º: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario, salvo en los casos de alianzas y otras modalidades previstas el Artículo 15º inciso g) de la presente Carta Orgánica. Para ser candidatos se requiere una antigüedad de doce meses de afiliación sin perjuicio de la excepción prevista al final de la Carta Orgánica.

Artículo 28º: La Junta Municipal junto con la convocatoria designará tres miembros que integraran la Junta Electoral quienes se encargaran de aprobar la candidatura, publicar fechas de convocatoria, inscripción de candidatos y asamblea eleccionaria en un periódico de la Provincia por dos (2) días. Realizada la elección proclamará a los electos. También resolverá las apelaciones que se pudieran efectuar.

CAPITULO VII: DEL PADRÓN DE LOS AFILIADOS.

Artículo 29º: Será afiliado al Partido "**MOVIMIENTO NUEVO DE FONTANA**" todo ciudadano de uno u otro sexo que se halle inscripto en el Padrón Electoral del Municipio de Fontana, y de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Principios y esta Carta Orgánica manifieste libremente y en forma expresa su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria.

Artículo 30º: Los afiliados cumplimentarán las exigencias previstas en el Título IV – Capítulo I – Ley Nº 23298 adoptada por la ley Provincial Nº 3401.

Artículo 31º: El padrón de afiliados deberá ser llevado en un registro dividido en tantas secciones electorales como tenga la ciudad y a él le corresponde un fichero donde en la ficha constarán los datos que señalen como obligatorios la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partido Políticos.

Artículo 32º: La inscripción se efectuará en los locales y forma que establezca la Junta Municipal y las Leyes Electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por autoridad del Partido, entregándose dos (2) a la Justicia Electoral, uno (1) a las autoridades partidarias, y otro para el afiliado.

CAPITULO VIII: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Y FISCALIZACIÓN.

Artículo 33º: En la jurisdicción existirá una Junta de Disciplina y Fiscalización que tendrá a su cargo los casos de juzgamientos individuales y colectivos que se susciten por in conducta, indisciplina, o violación de la Carta Orgánica y las Resoluciones Partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en el domicilio del Partido, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar cuando sus funciones así lo requieran.

Artículo 34º: La Junta Sustanciará las causas por el reglamento escrito que dicte; o en los casos no previstos por la Carta Orgánica, la Junta de Disciplina aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la provincial.

Artículo 35º: La Junta estará integrada por tres miembros. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes de la Junta de Gobierno, y serán designados por la misma. Durarán dos (2) años en

sus cargos y podrán ser reelectos por otro período similar únicamente, siendo incompatible el cargo con el desempeño en otro organismo partidario.

Artículo 36º: Atribuciones. La Junta de Disciplina. a) Instruirá las actuaciones informativas y sumariales en los casos en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita, y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la Plataforma del Partido y demás resoluciones partidarias, emanadas de autoridad competente. b) Llamará a su seno a los afiliados, en los casos indicados en el inciso anterior para que aclaren sus conductas, asegurándoles el derecho de defensa, de ofrecer y producir pruebas.

Artículo 37º: La Junta podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Llamado de atención, b) Apercibimiento, c) Suspensión temporaria de la afiliación, d) Desafilación, e) Expulsión.g

Artículo 38º: Las resoluciones de la Junta de Disciplina y Fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos, los que deberán fundamentarse, sin posibilidad de adhesión a fundamentos del otro miembro.

CAPITULO IX: DEL TESORO PARTIDARIO.

Artículo 39 º: El Partido formará su tesoro: a) Con la cuota voluntaria de todos los afiliados. b) Con el 5% de la cuota que perciben los concejales que fueran electos y de los funcionarios municipales de niveles superiores, debiendo hacer entrega del monto que corresponda a la Tesorería del Partido. c) Con el 5% de los sueldos que perciban los empleados del Bloque Partidario que se constituya en el Concejo Municipal. d) Del producido de actos, festivales o cualquier otro ingreso lícito. e) Donaciones, legados o contribuciones que se efectúen. f) Con los fondos que el Estado distribuya para los partidos políticos.

CAPITULO X: SOBRE LA EXTINCIÓN DEL PARTIDO.

Artículo 40º: Será causa de extinción del Partido: a) La pérdida de su personalidad Jurídico-política por cualquiera de las causas señaladas en la Carta Orgánica o la Ley de los Partidos Políticos. b) Por disposición expresa de la Convención con referéndum de afiliados. c) Cuando por razones fundadas lo soliciten el 20% de los afiliados.

CAPITULO XI: CLÁUSULA TRANSITORIA.

Artículo 41º: La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica, no tendrá vigencia hasta que el Partido posea dicha antigüedad, con sus autoridades definitivamente constituidas.

Artículo 42º: La junta Promotora del Partido tendrá la facultad de elegir los candidatos que se presentaren para participar de las elecciones municipales de la localidad de Fontana, mediante asamblea con el 50% de votos de la mayoría, mientras que el "Partido Movimiento Nuevo de Fontana" no haya obtenido su personería jurídica.

EDICTO.- Testimonio: Resolución N° 27/07. Resistencia, 10 de mayo de 2007. Autos y Vistos: Para resolver en estos autos caratulados: "**Partido Movimiento Nuevo De Fontana s/Reconocimiento**" Expte. N° 54/06, del registro de este Tribunal del cual, Resulta:... Considerando: El Tribunal Electoral Resuelve: 1 Reconocer personería jurídico-política para actuar, en el ámbito del Municipio de Fontana, al partido "Movimiento Nuevo de Fontana". II. Inscribir en el registro correspondiente (art. 39 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3401). Con respecto al N° de Identificación a incluir en las boletas de sufragio, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por el Tribunal Electoral por Acuerdo N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 14/99, entre otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por el Partido. III. Publicar por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica, en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 in-fine de la Ley 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin adjunte ejemplar de la Carta Orgánica la interesada. IV. Hacer Saber al Partido Municipal Movimiento Nuevo de Fontana que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como

mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 Inc. d) de la Ley 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V. Poner en conocimiento del Partido Movimiento Nuevo de Fontana que deberá cumplir lo dispuesto en el art. 7º inc. g) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3401. VI. Regístrese y notifíquese. Fdo: Ramón Rubén Avalos -Presidente-, Nora Beatriz Giménez -Juez-, Patricia de Lourdes Soler -Juez-, y Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo -Secretaria.

CERTIFICO: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 27 de la fecha 10 de mayo de 2007, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia.

Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 19 días del mes de junio de 2007.

Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria Tribunal Electoral

s/c.

E:22/6/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ María, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de mayo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.252

E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de Barranqueras. Secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Francisco Rafael Rivas M.I. N° 1.657.177 en los autos caratulados: "**Rivas, Francisco Rafael s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1459/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 31 de mayo de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.257

E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez. En autos caratulados "**Municipalidad de Gancedo c/Zolórzano María Guillerma Meza de s/Ejecución Fiscal**" - Expte N° 758 - Año 2.006. Publíquense Edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a la Sra.: Meza de Zolórzano María Guillerma, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 19 de junio de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.261

E:22/6/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en la calle French 166 Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de don Domingo Verzilli, C.I. N° 07.183.483 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos en los autos caratulados: "**Verzilli, Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.555/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 junio 2007.

Dra. Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 127.259

E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de Mayo del año 2007, La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Pedro Raimundo Vergara, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, aceptar o repudiar la herencia. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Vergara Pedro Raimundo s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 520/07.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.264 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 06 días del mes de Junio del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Irene Mirian Carolina Ramírez, emplazándola, para, que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Ramírez Irene Mirian Carolina s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 1867/06.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.263 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 11 días del mes de Abril del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Lorenza Elvira López de Díaz, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, aceptar o repudiar la herencia. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**López de Díaz Lorenza Elvira s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 711/05. Rcia., 31 mayo 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.266 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 11 días del mes de Junio del año 2007, La Dra. María Eugenia Saez; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes 38 de esta ciudad, cita por tres (3), días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Andrés Vallejos, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos Andrés s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 1250/07. 06 junio 2007.

Dra. Ingrid N. Picón Ponce
Secretaria

R.N° 127.265 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llanea, Juez de Paz, Primera Especial, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dulcirio QUIROGA, M.I. N° 7.149.056, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Quiroga, Dulcirio s/Sucesorio**", Expte.

204 Año 2007, que se tramitan por ante el mencionado Tribunal, sito en la calle 9 de Julio y Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alvaro Llanea, Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata –Chaco–. Charata, Chaco, 28 de mayo de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.253 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Sáenz Peña, en autos: "**Canteros, Pedro y González, Cipriana Ofelia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3.839/06, Sec N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de los causantes Pedro CANTEROS y Cipriana Ofelia GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley. Junio 15 de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 127.251 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez suplente, a cargo Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña (Chaco), Secretaría N° 1, Dra. María del C. Romero, en autos caratulados: "**Ortiz, Hugo Alberto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 176/06, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don ORTIZ, Hugo Alberto, DNI N° 7.928.236, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.258 E:22/6 V:27/6/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-DECRETO N° 883/07

Objeto del Llamado: Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor, motovehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

Apertura: viernes 1 de junio de 2007 a las 9:00 hs. - Salón Azul-Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

Compra del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos-Marcelo T. de Alvear-1° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica-1° P. Casa de Gobierno.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 04-Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Cr. José María Orsolini
Subsecretario de Programación y
Coordinación Económica

s/c. E:18/5 V:25/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

4° Piso – CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N°03/07

Objeto del llamado: Adquisición de veinte (20) equipos de PC completos y veinte (20) impresoras, con destino a distintos Registros Civiles, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

Monto total autorizado: Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de

Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 2 de Julio de 2007 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, Inter-no 2068 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

El DIRECTOR A/C DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Alberto Ramón Vicesar

a/c. Dcción. Administración

s/c. E:15/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
LICITACION PUBLICA N°013/2007
EXPEDIENTE N°0063/2007

OBJETO: Contratación de servicios postales para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de 12 (doce) meses.

DESTINO: Distintas dependencias del Poder Judicial.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de junio de 2007.

HORA: 09,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco Departamento de Compras y Suministros.
- 2) **CASA DEL CHACO:** Callao N° 322 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en Papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCIÓN: de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:15/6 V:27/6/07

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 015/2007

Objeto: Adquisición Muebles varios

Destino: Distintas dependencias Judiciales

Fecha de apertura: 13 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:15/6 V:27/6/07

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 016/2007
EXPT.E. N° 066/07

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de materiales Eléctricos

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimiento

Fecha de apertura: 12 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:

Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:15/6 V:27/6/07

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 016/07
RESOLUCION N° 0508/07

Objeto: Adquisición de 10.000 lts. de nafta súper por sistema de vales de 10 y 20 lts. cada uno, suministro con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 21,00 (Pesos Veintiuno).

Fecha y hora de apertura de sobres: El día 11 de junio de 2007, a las 10:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dcción. de Compras, sita en Calle Monteagudo 175, Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:20/6 V:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 01/07

OBJETO: Adquisición de mobiliario destinado al nuevo edificio de la Dirección General de Rentas.

APERTURA: 06 de Julio del 2007, a las 10.00 horas en la Dirección General de Rentas - 1° Piso - Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

PLAZO DE ENTEGA DE OFERTAS: 06 de Julio del 2007.

HORA: 09.00 HS. en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas DGR - Av. 25 de Mayo 899 - Rcia - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio N° 385, Resistencia, Chaco. **HORA:** 6:30 a 13:00 horas.

Cra. Andrea Mariela Ledesma

Subsecretaria de Ingresos Públicos

a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:20/6 V:29/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 42/07

Obra: "L.A.T. 33 Kv. S.T. General San Martín - La Eduvigis".

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección General de Energía - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones cien mil (\$ 4.100.000).

Precio del legajo: Pesos Cuatro mil cien (\$ 4.100).

Fecha y lugar de apertura: El día 27 de junio del 2007, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses calendario.
Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del día 13 de junio del 2007.
Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 9:30 horas del día 27 de junio del 2007.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Ing. Luis B. Gallovich
 Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:22/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 4° Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 04/07

Objeto del llamado: Adquisición de 11.500 chapas asfálticas con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 10 de julio de 2007, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, interno 2068 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

LICITACION PUBLICA N° 05/07

Objeto del llamado: Adquisición de 170 rollos de polietileno negro con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 11 de julio de 2007, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, interno 2068 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR A/C DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Alberto Ramón Vicasar
 a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:22/6 V:2/7/07

PROVINCIA DEL CHACO

Jefatura de Policía

Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 13/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de 160 equipos luminicos, acústicos y sonoros, destinados a las distintas motocicletas que componen el parque automotor de esta institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 05/07/07, a horas 8:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 400), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 14/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de ciento sesenta (160) equipos transceptores portátiles, sistema VHF, destinados a las distintas motocicletas que componen el parque automotor de esta institución policial, destinados a las distintas Divisiones de Bomberos de esta institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 05/07/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 15/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de un (1) vehículo tipo ómnibus, capacidad para cuarenta y seis (46) personas sentadas, destinado al traslado del personal policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 06/07/07, a horas 8:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000).

Valor del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 16/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de ciento sesenta (160) motocicletas de 200 cc, destinadas a las distintas unidades de esta institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 10/07/07, a horas 9:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Un millón quinientos cuarenta mil (\$ 1.540.000).

Valor del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Armando Darío Ramos

Comisario Inspector - Director (1) Administración

s/c.

E:22/6 V:2/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2007

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, motor diesel turbo intercooler, potencia mínima 100 HP, dirección asistida, frenos mínimo delanteros a disco con ABS, equipado con aire acondicionado (original de fábrica) y demás equipamiento de fábrica, el cual será destinado a la Dirección de Industria y Minería.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 71.000,00

APERTURA El día 18 de julio de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 3° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CPN. Juan Carlos Yakimchuk
 Director de Administración

s/c. **E:22/6 V:2/7/07**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
PÚBLICA N° 016/2007

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL, a efectuarse en las instalaciones y edificios de S.E.CH.E.E.P., con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$411.400,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/07/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 411,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS ONCE.-)

PÚBLICA N° 020/2007

Consiste en la contratación: POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AFECTADO AL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 697.490,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.-), con el I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/07/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 698,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-)

PÚBLICA N° 021/2007

Consiste en la contratación de: POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS HACIA TERCEROS EMERGENTES DE CAIDAS DE POSTES y/o ELEMENTOS DE SUSTENTACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS y/o CORTES DE CABLES CON O SIN TENSION DE ENERGIA ELECTRICA, ETC., EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y QUE LA EMPRESA S.E.CH.E.E.P. MANTENGA EN PROPIEDAD USUFRUCTO O GUARDA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$400.000,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/07/2006 = **HORA:** 10:00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como también en Arturo Illia N° 299 -SECHEEP-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av.

Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o en www.ecomchaco.com.ar

EL DIRECTORIO

c/c. **E:22/6 V:27/6/07**

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE GIMNASIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

30/06/07 en Don Bosco 738 a las 09 hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Asamblea General Ordinaria correspondiente a los períodos 01/05/05 al 31/12/05 y 01/01/06 al 31/01/06.
2. Consideración de la Memoria, el Balance Gral., el Inventario y el Cuadro de Recursos y Gastos del período correspondiente entre el 01/05/05 y el 31/12/05 irregular, y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Ídem anterior pero el período 01/01/06 y el 31/12/06.
4. Modificación parcial del Capítulo V, Artículo 38, del Estatuto de la Federación Chaqueña de Gimnasia.
5. Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos previstos para el presente período.
6. Fijar cuota anual de socios.
7. Elección de una Comisión Directiva, la cual tendrá un período de duración de 4 años.

Carlos Huerga, Vicepresidente

Vittorino O. Piccini, Presidente

R.N° 127.222 **E:22/6/07**

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL

HOSPITAL "DR. JOSÉ MARÍA CÉSPEDES OXLEY"

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos del Hospital "Dr. José María Céspedes Oxley" de Puerto Tirol, convoca a los asociados del pueblo en general a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 29/06/07 a la hora diecisiete, en el local del hospital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Aprobación memoria, balance, gastos y recursos al 31/05/07.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4°) Cuotas de socios.

Elsa Bastiani, Secretaria

Sulmira P. de C. Canella, Presidente

R.N° 127.243 **E:22/6/07**

ASOCIACION DE APOYO A LOS TALLERES

PROTEGIDOS DE PRODUCCION Y TALLER

TERAPEUTICO DEL CHACO

"SOMBRA Y LUCES"

CONVOCATORIA

La Asociación de Apoyo a los Talleres Protegidos de Producción y Taller Terapéutico del Chaco "Sombras y Luces", convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/06/07 a las 16 hs. en el local sito en calle Entre Ríos 845 de esta ciudad para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación, de dos asociados para que en forma conjunta firmen el Acta de la Asamblea con la Presidente y la Secretaria en prueba de conformidad, en representación de los asociados.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos Financieros de los años 2004, 2005 y 2006.
- 3) Renovación o ratificación de las autoridades que hayan cumplido su mandato.
- 4) Conforme al art. 24 del Estatuto, la Asamblea se cele-

brará válida, cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ma. Cristina Mayer de Mac Donald, Secretaria
Mónica M. Guitar, Presidente

R.Nº 127.246 E:22/6/07

>*<

ASOCIACION ARA SUNU

VILLA ANGELA – CHACO
CONVOCATORIA

Sr. Asociado: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitarlos a participar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Julio del 2007 a las 10:00 hs. en la Sede Social sito en calle José Ingenieros esquina Rawson de Villa Angela Chaco a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007.
- 3º) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos para el acto eleccionario.
- 4º) Fijación de cuota societaria.
- 5º) Elección de Autoridades: Por vencimiento de mandato y por dos años: Un Presidente; Un Secretario; Un Tesorero; Un Vocal Titular Primero; Dos Vocales Suplentes Primero y Segundo y Dos Revisores de Cuenta.

La Asamblea comenzará en la hora indicada, con la mitad más uno de sus asociados, sino contará con el número reglamentario pasada una hora de espera la misma sesionará con los socios presentes. Para participar en la Asamblea se debe estar al día con tesorería. La Elección de los miembros de Comisión Directiva se ajustará a lo dispuesto por los Estatutos Sociales.

Silvia V. Pérez, Secretaria
Ricardo W. Kleisinger, Presidente

R.Nº 127.248 E:22/6/07

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "12 DE OCTUBRE"**

CHARADAI – CHACO

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales 12 de Octubre de Charadai Chaco comunica a los asociados que el próximo 30 de Junio de 2007, a las 17 hs. en su sede sito en la ex Estación Ferroviaria de Charadai, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para que refrenden el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Explicación de motivos por la convocatoria fuera de término.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2006.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas hasta el 08-04-2009, por finalización de los mandatos.

Elena Díaz, Secretaria
Roberto Emilio Nigra, Presidente

R.Nº 127.223 E:22/6/07

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA VISIÓN
CON LA MIRADA DEL ÁGUILA**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias; se los convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de junio de 2007 a la hora 21 hrs. en el salón de la Escuela E.G.B. N° 1022 sito en

manzana 68 del barrio Monte Sinaí de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en un todo de acuerdo a la Disposición General N° 092/04 de la D.P.J. de la provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Ratificar en todo lo actuado en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2006, cuya documentación no fuera presentada en su oportunidad por razones a considerar en Asamblea; que tiene Exp. N° 0462/06 y que, en esta oportunidad, la Asamblea, se registrará según la norma citada (092/04).
- 2- Poner a consideración de la Asamblea la Memoria y Balance General finalizado el 30 de junio de 2006.

Zuñilda M. Luz Liberati, Secretaria
Eduardo O. Charaf, Presidente

R.Nº 127.224 E:22/6/07

>*<

ASOCIACION SAN FERNANDO DEL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación San Fernando del Río Negro, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2007 a las 19.00 horas en el local de la institución sito en López y Planes 1031 de Resistencia - Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2006.

Nidia T. Medina de Galassi, Secretaria
Ilda B. Dellamea de Gentile, Presidente

R.Nº 127.225 E:22/6/07

>*<

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 33 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 08 de Julio de 2007 a las 9,30 hs. en la sede Social del Club Atlético Independiente sito en Av. San Martín y Tucumán de la localidad de Gral. José de San Martín a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura análisis y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico finalizado el 30/11/06.
- 4) Fijación del monto de las cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y bajas de socios.
- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Elección de autoridades por un año de mandatos, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 2°, Vocal Titular 3° Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Suplente 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2° todos ellos por terminación de mandato y por un año de mandato el cargo de Secretario por encontrarse vacante por renuncia.
- 8) Propuesta de modificación del Artículo 22 del Estatuto Social.
- 9) Proclamación de autoridades.

Juan Francisco Alegre, Prosecretario a/c. Secretaria
Ruperto Pucheta, Presidente

R.Nº 127.228 E:22/6/07

REMATES

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría Única del Juzgado de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (Altos), hace saber por tres días, en autos: "**Bordón, Delio Orlando s/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 79 F° 254 - Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el 28 de Junio de 2007, a las 17:00 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes Inmuebles individualizados como: 1)- Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51 - Parcela 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de propiedad del Club Unión Progresista, Base \$ 26.293,33 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal), no adeuda Impuestos Inmobiliarios y/o Tasa de Servicios Municipales; 2)- Circunscripción 1 - Sección "D" - Chacra 51 - Parcela 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, de propiedad del Club Unión Progresista, Base \$ 14.824 (monto emergente de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal), no adeuda Impuestos Inmobiliarios y/o Tasa de Servicios Municipales; ambos ubicados en la Ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Condiciones: Al contado, mejor postor. Comisión: 6 % a cargo del Comprador. - Señal: 10 % en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal local, a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la Subasta. Los inmuebles se encuentran ocupados por dos intrusos.- No se suspende por lluvia. Informes, Martillero actuante, Cel. 03735 - 15486429. Horario de visitas, el día de la subasta de 09:00 a 12:00 horas. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 11 de Junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c.

E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, sito en French N° 166, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Transporte J. W. S. R. L. En autos: «Winnik, Juan Martín s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra»**", Expte. N° 7.029 año 2002 s/Concurso Especial", Expte. N° 415/02, que Martillero Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302 (CUIT N° 12.105.534-2 Responsable Monotributo), rematará el día **veintinueve (29) de Junio de 2007**, hora: **10:00** en calle: Fortín Lavalle N° 85, ciudad, una unidad usada, marca: **Scania**, tipo: Unidad tractora, modelo: R 124 GA 4x2 NZ 360, año: 1998, con motor marca: **Scania** N° 3123526, chasis marca: **Scania** N° w3504886, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CKA 609, provisto con prefiltro de aire, luces antiniebla y largo alcance, traba central de puertas, apoya brazos en asiento de acompañante, segunda litera, asiento acompañante deslizable, aire acondicionado, herramienta y accesorio normales de fábrica. Se remata en el estado que se encuentra y sin funcionar. Exhibición: Lugar subasta, 2 días antes del remate en horario de 17,00 a 19,00 hs. Otras visitas concertar con el Martillero actuante al Cel. 03722-15546401. Base: \$ 49.460,98 (Fs. 465/67); con más IVA si correspondiere. La venta se realizará con la base señalada, al contado y al mejor postor. Deuda Municipal: Deudas del bien a subastar son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Medio de pago del precio total de la oferta, con más IVA si correspondiere: En efectivo y/o cheque propio del oferente certificado (Art. 48 Ley 24.760),

dirigiendo la entrega del vehículo para la oportunidad que se encuentre debidamente acreditado en autos el pago del precio, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad del adquirente, en caso de incumplimiento en el pago del precio. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes martillero actuante. Resistencia, 13 de junio de 2007.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c.

E:15/6 V:22/6/07

EDICTO.- Conforme requerimiento Judicial en autos caratulados: "**O.S.E.C.A.C. c/López Pablos Rodolfo Álvaro s/Apremio**" Expte. 15233/00, Juzgado Federal, de la ciudad de Resistencia, Chaco; el Banco de la Nación Argentina; hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día 05 de julio de 2007, a las 10 Horas en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco N 88, 3er Piso, Oficina N° 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco; el siguiente Inmueble Urbano ubicado en calle José Ameri N° 25, de la ciudad de Resistencia, Chaco, que se determina con: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "B", Chacra N° 118, Manzana N° 80, Parcela N° 39. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 11.768, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Con todo lo Edificado, Clavado y Plantado. Sin Base: Condiciones: Al Contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Señal: 20% en el acto de remate, pagadero en dinero en efectivo, saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobada la Subasta por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General, que fija el Banco de la Nación Argentina para estas operaciones, o la que pueda devenir en el futuro, hasta el efectivo pago, no así la señal que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Deudas: Municipal: Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios: \$ 17,79 al 15/02/07; S.A.M.E.E.P. \$ 834,82 al 13/02/07 y S.E.CH.E.E.P. \$ 278,34 al 07/02/07. Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar será por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina, gastos de escrituración a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha fijada para el remate para lo cual deberán informarse en la Gerencia de la Sucursal Resistencia del Banco de la Nación Argentina en Avda. 9 de Julio N° 101 Resistencia (Chaco); la apertura de los sobres se efectuará con una antelación de 15 minutos antes a la hora fijada para la subasta, por el martillero actuante y en presencia del público. Remate ordenado en Asunto: "Banco de la Nación Argentina c/López Pablos Rodolfo Álvaro s/Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecado", por tercería en autos mencionado mas arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Banco Hipotecario Nacional). I.V.A si correspondiere, a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Inmueble Ocupado con convenio de desocupación: Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia, sito en Avenida 9 de Julio N° 101, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447722, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Remedios de Escalada N° 67, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447537 y/o (03732) 425316. No se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2007.

Daniel H. Martínez
Gerente

R.N° 127.210

E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Ángela, hace saber por dos días,

que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 12 de julio del año 2007, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, de Villa Angela. Condiciones: Contado, sin base, mejor postor. Comisión 5% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Bienes: 1) Una Cosechadora de Algodón **Jhon Deere 9910**, modelo 1984, tipo J06359T, N° 002723, serie N° 003885. 2) Una Cosechadora **Jhon Deere**, modelo 9930 –dos surcos– año 1995, motor T06059J N° 374099, serie N° 010141. 3) Una Cosechadora **Jhon Deere 9965** de 5 surcos, año 1995, motor J. D. N° R-66076A541293, serie N° N09965X004165. Dichas máquinas se subastarán en el estado en que se encuentran, disminuidas por piezas y elementos faltantes. Exhibición y consultas lugar del remate, horario comercial entrega en el acto. Autos: “**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Chaco Importadora S.A.C.I.A. s/Ejecución Prendaria**”, Expte. N° 1.699, F° 978, Año 1999. Publíquese por dos veces. Sec., 11 de junio de 2007.

Esc. Angel Gregorio Pendiun
Secretario Provisorio

R.N° 127.221 E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 03 de julio de 2007, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, Villa Angela, al contado, mejor postor, comisión 6%, seña 20%, saldo de precio a la aprobación judicial del remate. **Base \$ 24.999.** Para el caso de no haber postores por la base fijada transcurrida media hora de la fijada se realizará un remate a las 10 horas sin base alguna. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante. Bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en San Bernardo, Chaco, determinado como: Manzana 141, Parcela 20; medidas 100 metros cada lado superficie: 10.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, calles públicas medio con Manzanas 138, 142, 154 y 140 (con una subdivisión de parcelas: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j). Deudas: SAMEEP \$2.034,93, \$1.451,96, \$1.102,02, \$291,32, \$128,24, \$799,51, \$22,22 y \$43,26, al año 2006. Deudas municipales: \$15.896 al año 2003/2004 en ejecución. Inscripto Folio Real Matrícula 2393, Departamento O'Higgins, Chaco. Inmueble con mejoras y ocupado. Autos: “**Municipalidad de San Bernardo c/Ramón Manuel Martín y Carlos Jacobo Sauer s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 1.489, F° 680, Año 1996. Publíquese por tres veces. Sec., 7 de junio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

s/c. E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Dra. Marta Inés Brugnoli, Agente Fiscal de la AFIP, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, rematará el 30 de junio de 2007, a las 10,00 hs., en calle 13 entre 2 y 4 del B° Belgrano de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; el automotor identificado con dominio: BYA136, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Seña: 10%. Deudas por patente (\$ 1.163,66 al 06/06/07) y/o en cualquier otro concepto, transferencia, gastos que derive el traslado del bien, y comisión de ley 10%, son exclusivamente a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Exhibición: desde una hora antes de la subasta. Informes: martillero actuante 03732-15459745. Remate ordenado en los autos caratulados: “**AFIP-RSS c/Lugo, Rogelio s/Ejec. Fiscal**”, Expte. N° 2.023/04, B. D. N° 20.126/04/04, Secretaría de Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Resistencia, Chaco.

Dra. Marta Inés Brugnoli
Agente Fiscal

R.N° 127.201 E:20/6 V:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría 9, sito en French 166, ciudad, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, juez, hace saber 1 (un) día en auto: “**Provincia del Chaco C/ Kremar Guillermo Javier S/ Apremio**”, Expediente N° 3385/03, que la Martillera Elsa Diana Garrido, matrícula N° 558, rematará en Arturo Frondizi 1836, ciudad, el día 28 de julio del corriente a las 09:00 horas, 1 (una) máquina sensitiva para cortar aluminio marca “Ryoby” 2520-TW, Serie N° 011751, con hoja, cable de encendido, con pie de hierro, en funcionamiento y buen estado, sin base, contado mejor postor. Resistencia, Chaco 06 de Julio de 2007.

Dra. Alicia S. Rabino
Secretaria

s/c. E:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, sito en calle Brown 249 1° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **Incidente de Ejecución de Convenio E/A: Motos Da Dalt SRL c/Haydee Jostinky s/Ejecutivo** Expte. 4188 Año 1993, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 23 de Junio del 2007 a las 11.00 hs. en Julio 1320, ciudad: una cámara digital Powerpack, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Dra. Pedrozo María R., Secretaria 2. Resistencia, 21 de junio del 2007.

Alicia B. Raymonda
Jefe Mesa de Entradas

R.N° 127.254 E:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en calle Brown 249 2° piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: “**Rodríguez Lidia c/Elida Isabel Pérez s/Juicio Ejecutivo**” Expte. 1568 Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 23 de Junio del 2007 a las 11.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un modular en madera de cuatro puertas y cajones y dos puertas con vidrios, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 31 de mayo del 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.255 E:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, sito en calle López y Planes 48, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: “**Daltac & Compañía SRL c/Brites Raúl Regino s/ Juicio Ejecutivo**” Expte. 12209 Año 2001, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 23 de Junio del 2007 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: una moto marca Suzuki 125 cc, estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 06 de junio de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 127.256 E:22/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, hace saber por tres días, en autos: “**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Hugo Screiner**”

s/Ejecutivo", Expte. N° 1.445/92, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 30 de Junio del 2007, a las 11 horas, en calle Inspector Patiño N° 926, ciudad, el 50% indiviso de los inmuebles identificado como: 1) "Circ. II, Sec. «C», Ch. 193, Mza. 9 Pc. 6, Sup. 456 m², inscripto al Folio Real Matrícula N° 26.911. (Terreno baldío). Deudas: Munic. de Rcia. Cobro normal \$ 247,84 y cobro judicial \$ 2.850,06 por Imp. Inmob. y T. y Serv. SAMEEP: \$ 841,26 al 22/11/06. **Base: \$ 1.301,12** o sea el 50% de la 2/3 partes Val. Fiscal". 2) "Circ. II, Secc. «C», Ch. 193, Mza. 9, Parc. 7, Sup. 456 m², insc. Folio Real Matrícula N° 26.912 (terreno baldío). Deudas: Munic. Rcia. C. normal \$ 247,81 y C. judicial \$ 2.869,91. SAMEEP: \$ 841,26 al 22/11/06. **Base: \$ 1.301,12**". 3) "Circ. II, Secc. C, Ch. 187, Mza. 72, Parc. 9, Sup. 250 m², Folio Real Matrícula N° 26.782, todos del Dpto. San Fernando (terreno baldío). Deudas: Munic. Rcia. Normal \$ 236,82 y C. judicial \$ 1.875,39, todos al 17/10/06. SAMEEP \$ 840,09 al 22/11/06. **Base: \$ 2.100**". Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido quince minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base). Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 127.262

E:22/6 V:27/6/07

CONTRATOS SOCIALES

COMUNICACIONES INTEGRALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente, en autos: "**Comunicaciones Integrales S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° 708/2007; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 25 de abril de 2007, las Sras. María Alejandra Arano, DNI 21.930.769, domiciliada en calle José Hernández N° 159 de la ciudad de Resistencia, Rosana Soledad García, DNI 22.047.466, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear N° 287 de la ciudad de Resistencia y María Laura Arano, DNI 23.059.598, domiciliada en calle José Hernández N° 163 de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada Comunicaciones Integrales S.R.L., con sede social en calle José Hernández N° 163 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de diez (10) años. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00). El objeto será la comercialización, compra, venta, consignación, exportación, importación, representación como agente o subagente oficial de entes públicos o privados y distribución mayorista o minorista, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de productos y servicios relacionados con la telefonía móvil y/o fija, tales como aparatos telefónicos, fax, equipos para telefonía celular, móvil, líneas telefónicas, accesorios, elementos componentes, repuestos, insumos, abonos telefónicos, carga virtual de créditos telefónicos, tarjetas telefónicas, etcétera. Asimismo, los relacionados con internet, televisión por cable o de transmisión satelital y cualquier procedimiento de telecomunicaciones existente, o futuro. La asistencia y servicio técnico en general de las actividades mencionadas, como así también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de las aludidas. La administración estará a cargo

de la Sra. María Alejandra Arano. El cierre del ejercicio es el día 31 de diciembre de cada año. Secretaria, 11 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.241

E:22/6/07

EDITORIAL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Doctora María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Editorial Chaco S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expediente N° 529/07 hace saber por un día que conforme a Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 30 de diciembre de 2004, se designó el siguiente Directorio de la firma "Editorial Chaco S.A.", con mandato por dos años, conformado por: Presidente: Nora Nazar de Romero Feris DNI 10.843.278; Vicepresidente: Raúl Rolando Romero Feris (hijo) DNI 24.107.391; Director Titular: Raúl Rolando Romero Feris L.E. 7.832.110. Director Suplente: María Cristina Romero Feris DNI 28.099.468 los cuatro con domicilio en calle Mendoza 549, Corrientes. Director Suplente: Antonio Figueroa L.E. 5.673.401, con domicilio en Viedma 2052, Corrientes. Secretaria, 17 de mayo de 2007.

Esc. Griselda Adriana Zorrilla
Secretaria Provisoria

R.N° 127.232

E:22/6/07

KARPÉLZ S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**KARPÉLZ S.A. S/ Insc. Estatuto Social**", Expte. 521/07; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 274, de fecha 15/12/2006, los señores: Carlos Rodolfo Peláez, DNI. N° 13.033.308, domiciliado en calle Gerardo Varela 120 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y Cristina Laura Alcalá, DNI N° 14.227.983, domiciliada en calle Gerardo Varela 120, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "KARPÉLZ S.A.", con sede social en calle Gerardo Varela 120, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00. El objeto será: La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan mas abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) Actividades inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, renta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Actividades agropecuarias: Explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus etapas. c) Actividades financieras: Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Emitir deventures, dentro o fuera del país en las condiciones que fije la Asamblea extraordinaria de accionistas. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real

sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital se fija en \$ 150.000,00. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: **Presidente:** Carlos Rodolfo Peláez, D.N.I. N° 13.033.308, domiciliado en calle Gerardo Varela 120, ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina; **Vicepresidente:** Cristina Laura Alcalá, D.N.I. N° 14.227.983, domiciliada en calle Gerardo Varela 120, ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina y **Director Suplente:** Carina Elisa Strusiat, D.N.I. N° 21.884.065, domiciliada en Manzana 94, Parcela 6, UF 48, 2° piso, Complejo Ampliación Malvinas, ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. La fecha de cierre del ejercicio es el treinta de septiembre de cada año. Resistencia, 12 de junio del año 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.267

E:22/6/07

*<

SIMON STRUGO S.A.C.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, y Comercial de la 1ª. Nominación se hace saber por un día en el expediente N° 2.097/06: "**Simón Strugo S.A.C. s/Inscripción Directorio**", por acta de Asamblea. General Ordinaria del 29/09/06 acta N° 43, que se ha elegido directorio y distribuido los cargos como sigue: **Presidente:** Isidoro Bensión STRUGO, L.E. N° 7.517.041, domicilio: Av. Paraguay 268, Resistencia; **Vicepresidente:** Roberto León STRUGO, L.E. N° 7.511.514, domicilio: French 521, Resistencia; **Director Titular:** Alfredo Rubén STRUGO, L.E. N° 8.305.809, domicilio: Arturo Illia 590, y **Director Suplente:** Luisa STRUGO de MENES, L.C. N° 8.271.428, domicilio: Ayacucho 595, de Resistencia, todos por tres años y hasta el 31/05/2009. Secretaria, 11 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.226

E:22/6/07

*<

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

EDICTO.- Razón Social: "RADIODIFUSORA CHARATA Sociedad Anónima" (CUIT N° 30-55254087-1), con domicilio legal en calle Güemes N° 1103, de la Ciudad de Charata (Chaco), con última inscripción en el Registro Público de Comercio, con asiento en Charata (Chaco), con fecha 14/Diciembre/1988, bajo el N° 69, F° 214/217, T° III del "Libro de Sociedades". **Objeto:** **Modificación de los Art. 4º, 5º, 6º, 11º y 13º del Estatuto Social:** Los que transcriptos literalmente expresan: **Artículo 4º:** El capital social se establece en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por 400.000 acciones ordinarias no endosables, escriturales clase "A" de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada acción con derecho a cinco (5) votos por acción, el capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550 de acuerdo a lo previsto en el art. 234 de la ley de Sociedades comerciales, cuando el aumento sea mayor se estará al procedimiento del art. 235 de la ley citada. La Asamblea determinará las características de las acciones a emitir en virtual del aumento, pudiendo

delegar en el Directorio la época de emisión y condiciones de pago. **Artículo 5º - Acciones:** Las acciones de futuro o aumento de capital podrán ser ordinarias nominativas, no endosables, escriturales, conforme lo establecido por el art. 208 de la ley 19.550. Este carácter de las acciones no implica la intransferibilidad de las mismas, pero les restringe el derecho de preferencia para su adquisición por parte del resto de los accionistas en forma proporcional de sus respectivas acciones suscriptas o bien por la sociedad en los términos del art. 220 de la ley 19.550. Cada acción otorga derecho a cinco (5) votos. No se podrán dar en usufructo, ni preñar las acciones, ni emitirse debentures. No podrán transmitirse o cederse partes cuotas o acciones sin autorización del Comité Federal de Radiodifusión o del Poder Ejecutivo Nacional, según lo sea a otros socios o a terceros que reúnan las condiciones y los requisitos previstos por el art. 45 de la ley N° 22.285. El rescate de las acciones requiere en todos los casos la autorización del organismo de fiscalización de radiodifusión correspondiente. **Artículo 6º - Requisitos de las acciones:** Las acciones serán ordinarias nominativas, no endosables, escriturales clase "A" de un peso (\$ 1,00) valor nominal de cada acción con derecho cinco (5) votos por acción. **Artículo 11º - Gerentes:** El Directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, en quienes puedan delegar las funciones ejecutivas de la administración. Tal cargo es revocable libremente por el Directorio. Los gerentes responderán ante la sociedad y los terceros por el desempeño de sus funciones de la misma extensión que los directores por los actos correspondientes a las funciones delegadas. La designación de directores gerentes, síndicos, directores administrativos y apoderados excepto los judiciales deberán ser comunicada al Comité Federal de Radiodifusión. **Artículo 13º - Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares, con mandato por igual término que los Directores, que serán designados por la Asamblea. La Asamblea también deberá elegir tres síndicos suplentes por el mismo término. Los síndicos llevarán libro de actos con las formalidades de los libros de comercio donde dejarán constancia de sus reuniones, resoluciones, disidencias, reemplazos y cualquier otro hecho inherentes a sus funciones. Los mismos deberán reunirse una vez cada tres meses en el domicilio de la sociedad a los fines del cumplimiento de sus obligaciones. El Directorio deberá informar mensualmente de las resoluciones tomadas por el mismo en nota firmada por el Presidente, salvo que los síndicos designen un representante de los mismos ante el Directorio y quien deberá comparecer a las reuniones del mismo y tomar conocimiento de las resoluciones que allí se dicten, a los efectos de que correspondiere. Los síndicos deberán comunicar cualquier resolución por escrito. **Escribano Autorizante:** Ovidio Aníbal FILIPPA, titular del Registro N° 2, con asiento en la Ciudad de Las Breñas (Chaco). **Acta de Asamblea General Extraordinaria que Aprobó Modificación de Estatuto Social y Aumento de Capital Social:** N° 5 de fecha 23/Marzo/2007, donde se aprobaron estos rubros por unanimidad. **Personas autorizadas para firmar documentación:** Doña Lola HERRERO, comerciante, viuda, con L.C. N° 8.953.476, y don Adolfo ZINSER, comerciante, casado, con D.N.I. N° 7.930.153, en el carácter de Presidente y Gerente General, respectivamente, del Directorio. **Juzgado donde se tramita la documentación:** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en Charata (Chaco).

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.260

E:22/6/07